No. GS-2026 - 126138 -GUDES – GUTIC 20.1

Manizales, 5 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
EDWAR MAURICIO DAVILA SANCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Carrera 25 Numero 32-50
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 91-2-10031-26

TIPO DE INFORME

Periódico__x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/09/2026**	**Hasta**	**05/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047664-MEMAZ del 01/07/2026, el señor el señor coronel CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales(E), nombró como supervisor de la aceptación de oferta a la suscrito Intendente jefe, JOSE URIEL LOPEZ GOMEZ, jefe Grupo tecnologías de la Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Caldas (E).

05-10-26

Mediante comunicación oficial GS-2026-049967-MEMAZ del 09/07/2026, el señor teniente coronel EDWAR MAURICIO DAVILA SANCHEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisora de la aceptación de oferta No. 91-7-10020-26 al suscrito Intendente jefe, CRISTHIAN FELIPE HERNANDEZ CARDONA, jefe Grupo tecnologías de la Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Caldas (E).

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-057034-MEMAZ del 06/08/2026, el señor coronel CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisora de la aceptación de oferta a la suscrita Subteniente, MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA, jefe Grupo tecnologías de la Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Caldas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

 - Informe de supervisión presentado mediante comunicado oficial GS-2026-100155-DECAL de fecha 05/08/2026
 - Informe de supervisión presentado mediante comunicado oficial GS-2026-113252-DECAL de fecha 05/09/2026

 ➢ El presente informe de supervisión se publicará en la plataforma SECOP II posterior a la radicación y presentación del documento.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ Nro. 91-2-10031-26 del 6 de julio de 2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Contratista	ECONTROL SYSTEMS S.A.S NIT: 900733260-0 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Medellin – Antioquia DIRECCIÓN: Carrera 75 # 61-85 TELÉFONO: 3162580215 EMAIL: licitaciones@econtrol.com.co
Representante legal	LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA CC: 71.367.333 de Medellin – Antioquia
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 111.616.882), moneda legal, incluido Iva (si aplica) **Valor apropiado GUTIC DECAL $ 11.729.221**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 111.616.882), moneda legal, incluido Iva (si aplica) **Valor apropiado GUTIC DECAL $ 11.729.221**

Plazo de ejecución inicial	Cuarenta y cinco (45) días calendario. Desde el 06/07/2026 hasta el 20/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Nro. 001 para el Ítem 20. Hasta el 20 de septiembre 2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

1. Con fecha 24 de julio el contratista mediante comunicado Nro. ECO-2407/2026-02 solicita prórroga del plazo de ejecución hasta el día 20 de septiembre de 2026, toda vez que: *"…durante el proceso de adquisición de los bienes objeto del contrato, se evidenció una situación particular respecto del Ítem No. 20 – Cabinas de Sonido Marca QSC, Referencia CP12, referencia que fue ofertada por ECONTROL SYSTEMS dentro del proceso precontractual y que hizo parte de la evaluación técnica realizada por la Entidad. Así mismo, resulta pertinente señalar que, una vez remitida la información técnica correspondiente, la supervisión contractual confirmó expresamente que la referencia QSC CP12 ofertada por ECONTROL SYSTEMS corresponde a la referencia aprobada dentro del proceso y que cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. En tal sentido, la presente solicitud de prórroga no tiene como finalidad modificar las condiciones técnicas inicialmente aceptadas, sino garantizar el suministro de la misma referencia previamente evaluada, aprobada y considerada conforme por la Entidad…"; "…En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la referencia QSC CP12 ofertada por ECONTROL SYSTEMS fue validada técnicamente por la Entidad, que la indisponibilidad temporal de inventario ha sido acreditada mediante soportes emitidos por el fabricante, proveedores consultados y demás evidencias anexas, y que la presente situación obedece a circunstancias ajenas al control de esta contratista, solicitamos respetuosamente a la Policía Metropolitana de Manizales aprobar la prórroga del Contrato No. 91-2-10031-26 hasta el día 20 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones técnicas inicialmente previstas y aceptadas por la Entidad."*

2. Mediante comunicación oficial GS-2026-096819-DECAL del 29/07/2026, el técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones del Departamento de Policía Caldas, genera concepto de viabilidad para prorroga solicitada.

3. Mediante comunicación oficial GS-2026-096937-DECAL del 29/07/2026, el supervisor del contrato, jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones del Departamento de Policía Caldas, solicita al señor ordenador del gasto, se autorice la prórroga solicitada sobre el ítem 20 de la aceptación de oferta.

4. Mediante comunicación oficial GS-2026-058214-MEMAZ el señor ordenador del gasto, notifica supervisión de la prórroga solicitada sobre el ítem 20.

5. Con fecha 06/08/2026, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-100758 DECAL, signado por los supervisores del contrato, se informa al contratista que la prórroga fue aceptada bajo los siguientes parámetros y características:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2026- 100758 **-DECAL / COMAN – GUTIC – 29.25**

Manizales, 06 de agosto de 2026

Señore
LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA
Representante legal
ECONTROL SYSTEMS S.A.S.

Asunto: Respuesta a la solicitud de prórroga del Contrato No. 91-2-10031-26.

En atención a la solicitud de prórroga presentada por esa empresa respecto del Contrato No. 91-2-10031-26, me permito informar que, una vez efectuado el análisis técnico de la documentación allegada y de las circunstancias expuestas, esta Supervisión emitió concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 20 de septiembre de 2026, exclusivamente respecto de los elementos cuya entrega se encuentra afectada por la indisponibilidad temporal del equipo QSC CP12, circunstancia debidamente soportada mediante las certificaciones aportadas por el fabricante y distribuidores autorizados.

En consecuencia, la prórroga concedida hasta el 20 de septiembre de 2026 cobija únicamente los elementos relacionados en la solicitud y sustentados técnicamente, por lo que no modifica ni amplía los plazos de entrega de los demás bienes objeto del contrato.

Por lo anterior, ECONTROL SYSTEMS S.A.S. deberá realizar la entrega de la totalidad de los demás elementos contratados dentro del plazo inicialmente establecido en el contrato, de conformidad con las obligaciones pactadas, sin que la presente prórroga constituya autorización para diferir o aplazar la entrega de bienes diferentes a los expresamente amparados por esta.

Se precisa igualmente que las demás obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y de garantía permanecen inalteradas y deberán cumplirse en los términos originalmente pactados.

Atentamente,

Intendente Jefe, **ALEXANDER BENJAMÍN CHIQUILLO RODRIGUEZ**
Jefe Comunicaciones Estratégicas (COEST) MEMAZ (E)

Intendente Jefe, **CRISTHIAN FELIPE HERNANDEZ CARDONA**
Tecnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAL (E)

Intendente Jefe, **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe Comunicaciones Estratégicas (COEST) DECAL

Fecha de elaboración: 06/08/2026
C:\Users\cfhernandez\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\INFORMACION\2026\ECOS\EQUIPOS AUDIVISUALES

Carrera 25 32-50 Barrio Linares
Teléfono: 8982000 Ext 41333
decal.gupet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

- Prorroga que quedo debidamente formalizada mediante minuta de prorroga Nro. 001 a la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26 celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales y la firma ECONTROL SYSTEMS S.A.S, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDAD ADSCRITAS" de fecha 13 de agosto de 2026 y en la que se dispuso:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se suscribe la presente PRÓRROGA No. 001 a la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-2-10031-26, en tal virtud quedará así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza requerida. **NOTA 1:** Únicamente para el **ITEM 20** el plazo será hasta el **20 de septiembre de 2026**. **NOTA 2:** Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS". **NOTA 3:** Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **NOTA 4:** De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **NOTA 5:** Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese el ítem **GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES** de la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26 en tal virtud quedará así:

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**1. GARANTÍA**: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la PRORROGA No. 001 a la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26 y publicación en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá tramitar la modificación de la póliza No. NB-100453908 del 01/07/2026 expedida por Mundial de Seguros S.A, constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, la garantía única que cubra los siguientes riesgos **a) DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere **b) DE CALIDAD:** Por el 50% del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá presentarse con el comprobante original de

PRORROGA No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10031-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA FIRMA ECONTROL SYSTEMS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

	pago. La póliza deberá constar expresamente que el cumplimiento del contrato ampara el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. **2. SANCIONES: a) MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** – Salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA** mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Se observará el procedimiento para la imposición unilateral de multas de acuerdo a las Leyes 1150 de 2007 artículo 17, y 1474 de 2011 artículo 86, y en los vacíos procedimentales que contengan dichas Leyes, se tendrá en cuenta el procedimiento administrativo sancionatorio general previsto en los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **d) INDEMNIDAD**: El contratista se obligará a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta, se requiere de la firma y aprobación de las partes del contrato generado por el SECOP II, para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA NACIONAL** del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por parte del contratista. **PARÁGRAFO**. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a firma de presente aceptación de oferta y la aprobación del contrato en el SECOP II por parte del CONTRATISTA, este, deberá presentar la garantía única en original en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales de la **POLICÍA** y publicarla en el SECOP II para su aprobación. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA TERCERA: Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prorroga se requiere de las firmas, aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido y la aprobación de las partes en el SECOP II.

PRORROGA No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10031-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA FIRMA ECONTROL SYSTEMS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

CLÁUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones contenidas en la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26 celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales y la firma ECONTROL SYSTEMS S.A.S, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones; para constancia de lo anterior se firma en un (1) original en la ciudad de Manizales, el día 13 AGO 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

CONTRATISTA

LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA
Fecha: 2026.08.12 08:51:39 -05'00'

Señor **LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA**
Cédula de Ciudadanía No. 71.367.333 de Medellín – Antioquia
Representante legal ECONTROL SYSTEMS S.A.S

Elaborado por: IT. YULY PAOLA QUINTANA VALERO - AREAD – GRUCE
Revisado por: MY. CARLOS MAURICIO BALLEN PRADA - AREAD – GRUCE
Revisado por: IJ. GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA - COMAN – ASJUR
Aprobado por: TC. OMAR FERNANDO PINZON AVILA - SUBCO-ARE
Aprobado por: TC. EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ – COMAN Y SUBCO (E)
Ubicación: "Z:\COMPARTIDA\2026\2 IT. YULY QUINTANA\PRORROGA AUDIOVISUALES

6. Mediante comunicación oficial GS-2026-058291-MEMAZ, el señor jefe de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, Mayor Carlos Mauricio Ballen Prada, informa al representante legal de la empresa contratista, la notificación de aprobación de póliza e inicio de ejecución de la prórroga 001 de la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26, donde se advierte que a partir del día 13/08/2026 se da inicio al plazo de ejecución para el ítem 20 del contrato en mención.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, con fecha 13 de agosto del año en curso, se envió por parte de uno de los supervisores del contrato correo electrónico al contratista con el propósito de que se informara el avance del proceso de adquisición de elementos, así:

Manizales, 13 de agosto de 2026

Señores ECONTROL SYSTEMS SAS
LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA
Sabaneta (Antioquia)

De manera atenta, y en el marco del contrato Nro. 91-210031-26 MEMAZ suscrito con ustedes, nos permitimos solicitar su colaboración en el sentido de informar como avanza el proceso de ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el cronograma remitido por su parte, los elementos —con excepción del ítem correspondiente a la prórroga (02 cabinas de sonido)— deberán ser entregados a más tardar el 20 de agosto del presente año, conforme al plazo inicialmente establecido en la aceptación de la oferta.

Así mismo, se recuerda y precisa que, pese a la prórroga autorizada para el ítem en mención, las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y de garantía permanecen inalteradas, por lo cual deberán cumplirse en los términos originalmente pactados.

Atentamente,

Intendente Jefe
ALEXANDER BENJAMÍN CHIQUILLO RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEMAZ

Gestión de Contratos <licitaciones@ECONTROL.COM.CO>
Para: ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 13/08/2026 12:51

Buenas tardes,

Agradecemos su comunicación.

En atención a su comunicación y tal como fue indicado previamente por medio de WhatsApp, canal a través del cual se solicitó inicialmente información respecto al avance del proceso de adquisición de los equipos para dicha unidad, nos permitimos informar lo siguiente:

En primera instancia, confirmamos que la póliza correspondiente ya fue anexada en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a este componente del proceso contractual.

Por otra parte, respecto a los aspectos logísticos y administrativos asociados a la adquisición y entrega de los equipos, actualmente se ha presentado un retraso debido a la contingencia nacional que se viene presentando en el país, situación que ha generado afectaciones en los tiempos de operación y entrega por parte de algunos de nuestros proveedores.

En este sentido, una vez recibamos por parte de los proveedores la confirmación formal de los retrasos que se estén presentando como consecuencia de la contingencia actual, estaremos remitiendo la correspondiente comunicación por correo electrónico, con el fin de dejar constancia y soportar la situación presentada.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la aprobación de la prórroga suscrita, específicamente en la Nota 5, en la cual se contempla la situación relacionada con las posibles afectaciones en los tiempos de entrega derivadas de circunstancias externas a nuestra operación.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuamos realizando el seguimiento correspondiente con los proveedores, con el propósito de avanzar en la adquisición y entrega de los equipos en el menor tiempo posible.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

¡Feliz tarde!

8. Con fecha 18 de agosto de los corrientes, la empresa contratista envío comunicación sin número, a través de correo electrónico en donde informaba una situación sobreviniente que impactaba la logística de entrega de los elementos aduciendo lo siguiente:

Cordial saludo,

En calidad de contratista del **Contrato No. 91-2-10031-26**, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Policía Metropolitana de Manizales y sus Unidades Adscritas", nos permitimos informar de manera oportuna una situación que actualmente está impactando la cadena logística de suministro y que podría generar variaciones frente a las fechas de entrega inicialmente proyectadas en el cronograma remitido por ECONTROL SYSTEMS S.A.S. el día 15 de julio de 2026.

Como fue informado previamente mediante comunicación remitida a la supervisión contractual el día 13 de agosto de 2026, actualmente el país enfrenta circunstancias excepcionales derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, situación que motivó al Gobierno Nacional a declarar la Situación de Desastre de Carácter Nacional mediante el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026, expedido en el marco de la Ley 1523 de 2012 para coordinar las acciones de respuesta y atención de la emergencia a nivel nacional.

Como consecuencia de dicha situación, se han presentado afectaciones en diversos procesos logísticos y de transporte a nivel nacional, incluyendo la movilización de mercancías, la operación de corredores viales, actividades portuarias y los procesos de distribución desarrollados por proveedores, operadores logísticos y empresas transportadoras. Así mismo, según la información suministrada por nuestros proveedores, actualmente una parte importante de la capacidad operativa del sector transporte se encuentra siendo destinada al traslado de ayuda humanitaria y recursos de atención a la emergencia, situación que ha impactado los tiempos habituales de distribución y entrega de mercancías.

Gran parte de los equipos objeto del contrato corresponden a bienes importados, cuyos procesos de recepción, nacionalización, distribución y transporte interno se han visto afectados por las circunstancias anteriormente descritas. Adicionalmente, hemos recibido reportes relacionados con afectaciones operativas en Buenaventura, principal punto de ingreso de mercancías al país, situación que ha generado retrasos en diferentes procesos asociados al despacho y movilización de equipos tecnológicos provenientes del exterior.

A la fecha, ECONTROL SYSTEMS S.A.S. continúa realizando seguimiento permanente con fabricantes, mayoristas autorizados, proveedores y operadores logísticos; sin embargo, aún nos encontramos a la espera de actualizaciones definitivas respecto de algunos tiempos de entrega, toda vez que las circunstancias descritas corresponden a hechos externos, sobrevinientes y ajenos al control directo de nuestra compañía.

Por tal razón, y actuando bajo los principios de buena fe, transparencia, colaboración y coordinación que orientan la contratación estatal, nos permitimos poner en conocimiento de la Entidad esta situación con la debida anticipación, con el propósito de mantener una comunicación clara y oportuna frente al estado actual de la ejecución contractual.

De igual forma, nos permitimos reiterar que ECONTROL SYSTEMS S.A.S. continúa adelantando todas las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas dentro de los términos contractuales vigentes. No obstante, considerando las novedades anteriormente expuestas, será necesario realizar una actualización al cronograma inicialmente remitido, documento que será presentado durante el transcurso de la presente semana, una vez contemos con información consolidada y actualizada por parte de nuestros proveedores respecto de la totalidad de los equipos pendientes de recepción.

Resulta importante señalar que, de conformidad con la Nota No. 5 de la Prórroga No. 001 a la Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26, ECONTROL SYSTEMS S.A.S. se encuentra actuando dentro de los plazos contractuales vigentes y comunicando oportunamente los hechos que podrían tener incidencia en la ejecución contractual, precisamente con el propósito de adoptar de manera coordinada las medidas que resulten procedentes y minimizar cualquier afectación al cumplimiento del objeto contratado.

Finalmente, agradecemos informar si la Entidad considera viable recibir entregas parciales y la correspondiente facturación parcial de los bienes que actualmente ya se encuentran disponibles en nuestras instalaciones, con el fin de programar de manera inmediata su transporte y entrega en la ciudad de Manizales mientras culmina la recepción de los equipos restantes.

Consideramos que esta alternativa podría contribuir al avance progresivo de la ejecución contractual, permitiendo a la Entidad recibir oportunamente parte de los bienes contratados y facilitando la adecuada administración logística del contrato por parte de ambas partes.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento integral del objeto contractual y agradecemos la comprensión frente a las circunstancias extraordinarias que actualmente afronta el país, las cuales, como se indicó anteriormente, son ajenas al control de ECONTROL SYSTEMS S.A.S.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios e instrucciones.

Atentamente,

Luis Fernando Rincón Santamaría

CC 71.367.333

Representante Legal

ECONTROL SYSTEMS S.A.S

Anexos:

1. Video y audio remitidos por proveedor ubicado en la ciudad de Cali, en el cual se evidencian las afectaciones operativas derivadas de la situación actual que atraviesa el país.

2. Registro fotográfico de los equipos actualmente disponibles para entrega.

Nota: El video y audio, se remitirán como archivo adjunto al correo electrónico mediante el cual se radica la presente comunicación. En dicho material se evidencian las medidas de evacuación adoptadas y reiterativas en las instalaciones donde desarrolla sus actividades.

9. Ante este requerimiento se elaboró la respectiva respuesta, mediante comunicación oficial GS-2026-059646-MEMAZ, en la misma fecha, siendo enviada a través de correo electrónico, así:

GS-2026-059646-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

GS - 2026 - / MEMAZ – COEST – 20.1

Manizales, 19 de agosto de 2026

Señor
LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARÍA
Representante Legal
ECONTROL SYSTEMS S.A.S
Medellín (Antioquia)

Asunto: Respuesta comunicación de fecha 18/08/2026

En atención al comunicado sin número, de fecha 18 de agosto de 2026, y en nuestra calidad de supervisores del contrato N° 91-2-10031-26, nos permitimos precisar que:

Si bien como contratista se señala como causa de las dificultades en la ejecución contractual la situación de emergencia asociada al sismo ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026, dicha afirmación no se encuentra respaldada con soportes documentales suficientes, idóneos y verificables que permitan acreditar de manera objetiva la afectación directa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, para esta supervisión no es posible validar ni dar por acreditadas las circunstancias expuestas como justificantes del eventual incumplimiento.

De la misma forma, es pertinente precisar que, si bien se presentó una situación de emergencia el día 10 de agosto de 2026, el contrato en mención inició su ejecución el 06 de julio de 2026; es decir, a la fecha de ocurrencia de la emergencia ya habían transcurrido treinta y seis (36) días de ejecución contractual. Durante este periodo previo, debieron adelantarse las gestiones y coordinaciones necesarias que acreditaran el trámite de adquisición de los elementos, soportes que no fueron allegados en la comunicación referida.

Igualmente es de su conocimiento que el contrato tiene como fecha de terminación el día 20 de agosto de 2026. En consecuencia, se observa que el comunicado en mención fue presentado en una etapa cercana al vencimiento del plazo contractual, sin que se aportaran los debidos soportes que justifiquen el incumplimiento frente a las fechas establecidas por el propio contratista en el cronograma inicialmente presentado.

Ahora bien, en lo relacionado con la prórroga N.° 001 de la aceptación de oferta, es importante reiterar que esta fue otorgada única y exclusivamente para el ítem número 20 (cabinas de sonido), conforme a lo establecido en la cláusula primera, nota 1, la cual señala: *"Únicamente para el ítem 20 el plazo será hasta el 20 de septiembre de 2026"*. Así mismo, la cláusula cuarta dispone que: *"Las demás estipulaciones contenidas en la aceptación de oferta PN MEMAZ N.° 91-2-10031-26, celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales y la firma ECONTROL SYSTEMS S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones"*.

En ese sentido, se exhorta al contratista a dar estricto cumplimiento a los plazos y condiciones de ejecución inicialmente pactados, particularmente en lo correspondiente a la entrega de los ítems 1 al 19 y 21 de la aceptación de oferta PN MEMAZ N.° 91-2-10031-26, suscrita entre la Policía Metropolitana de Manizales y la firma ECONTROL SYSTEMS S.A.S.

Lo anterior, en observancia de los principios de responsabilidad, planeación y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

Atentamente,

Intendente jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DECAL
Supervisor contrato 91-2-10031-26

Intendente jefe **ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEMAZ
Supervisor contrato 91-2-10031-26

Elaboró: IJ. ALEXANDER CHIQUILLO MEMAZ / COEST
Revisó: IJ. MOISES PEREA HERRERA DECAL / COEST

Fecha de elaboración: 19/08/2026
Ubicación: D:\Mis documentos\Documentos 2026

Carrera 25 N° 32-50 Barrio Linares
Teléfono: 3209464095
memaz.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF-0001 VER. 7 — Página 1 de 2 — Aprobación: 26/05/2025

1DS-OF-0001 VER. 7 — Página 2 de 2 — Aprobación: 26/05/2025

10. Posterior a la respuesta enviada, el contratista a través de correo electrónico, nuevamente envía una comunicación sin número de fecha 20/08/2026, donde reitera lo siguiente:

Asunto: Alcance a comunicación logística y aclaración sobre estado de ejecución contractual – Contrato No. 91-2-10031-26

Cordial saludo,

Acusamos recibo del oficio **GS-2026-059646-MEMAZ** de fecha 19 de agosto de 2026, mediante el cual la supervisión se pronuncia frente a la comunicación remitida por ECONTROL SYSTEMS S.A.S.

En primer lugar, nos permitimos manifestar nuestro respeto por las observaciones formuladas por la supervisión contractual y reiterar nuestro compromiso con el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del **Contrato No. 91-2-10031-26.**

No obstante, consideramos pertinente efectuar algunas precisiones respecto de la situación informada.

Como fue indicado en nuestra comunicación anterior, la situación expuesta se fundamenta en circunstancias de conocimiento público derivadas de la emergencia que actualmente afronta el país, generada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y la posterior declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional mediante el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026, circunstancias que han impactado diferentes procesos logísticos, operativos y de transporte a nivel nacional.

En ese sentido, respetuosamente consideramos que las afectaciones reportadas en corredores logísticos estratégicos, particularmente en la operación portuaria y de transporte asociada a Buenaventura, constituyen hechos notorios que actualmente afectan a diversos sectores económicos y productivos del país. Lo anterior no se expuso como una justificación abstracta, sino como una situación objetiva que ha incidido en los tiempos informados por nuestros proveedores y operadores logísticos, respecto de los cuales continuamos realizando seguimiento permanente.

Así mismo, reiteramos que ECONTROL SYSTEMS S.A.S. se encuentra actuando dentro de la vigencia contractual actualmente existente, toda vez que mediante la Prórroga No. 001 el contrato continúa vigente hasta el día 20 de septiembre de 2026, manteniéndose plenamente habilitada la ejecución contractual durante dicho periodo.

De igual forma, tal como fue indicado en nuestra comunicación anterior, a la fecha aún no hemos recibido información definitiva por parte de algunos proveedores respecto de los tiempos actualizados de entrega, razón por la cual no ha sido posible remitir la actualización del cronograma inicialmente presentado. Esperamos contar con dicha información hacia finales de la presente semana o inicios de la próxima, momento en el cual procederemos a remitir la actualización correspondiente.

Resulta igualmente importante precisar que una parte significativa de los equipos objeto del contrato corresponde a bienes importados y a configuraciones específicas solicitadas por la Entidad dentro del pliego de condiciones y las especificaciones técnicas. En múltiples casos, los elementos requeridos no son suministrados por fábrica como una única unidad comercial, sino que requieren procesos de integración y adquisición de accesorios específicos a través de distintos fabricantes y proveedores autorizados, con el fin de cumplir integralmente los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad.

Así mismo, ECONTROL SYSTEMS S.A.S. ha venido adelantando las actividades necesarias para el cumplimiento contractual, circunstancia que puede evidenciarse en los equipos que actualmente se encuentran disponibles para entrega y que fueron relacionados en el registro fotográfico anexado a nuestra anterior comunicación.

Por tal razón, reiteramos respetuosamente nuestra solicitud para que la Entidad se pronuncie respecto de la posibilidad de realizar entregas parciales y la correspondiente facturación parcial, permitiendo avanzar de manera progresiva en la ejecución contractual mientras culmina la recepción de los equipos restantes.

Finalmente, manifestamos nuestra total disposición para participar en una reunión de trabajo con la supervisión contractual y los funcionarios que la Entidad considere pertinentes, con el fin de revisar de manera conjunta el estado actual de la ejecución, los tiempos estimados de recepción de equipos y las alternativas que permitan garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las instrucciones y observaciones que la Entidad considere pertinentes.

Atentamente,

Luis Fernando Rincón Santamaría
CC 71.367.333
Representante Legal
ECONTROL SYSTEMS S.A.S

Anexos:

1. Relación de avance de ejecución contractual e identificación de equipos disponibles para entrega (ítems identificados en color verde).

Ítem Contrato	Nombre del Elemento
1	Tarjetas SDXC UHS-II V90 de 128 GB
2	Tarjetas SDXC UHS-I (V30 / U3) de 128 GB
3	Cámara digital mirrorless full framehíbrida para fotografía y video profesional con lente zoom, memoria de alta velocidad, batería adicional y bolso de transporte
3.1	Lente zoom estándar profesional - Mínimo 24 mm – 70 mm. (Cámara del ítem Nro.3)
4	Lente para cámara FE 70-200 mm F2.8 incluye estuche transporte
5	Cámara portátil compacta con estabilizador mecánico integrado de 3 ejes
6	Canon EF 70-300mm f/4-5.6 IS II USM Lens
7	Procesador de audio para emisora
8	Estabilizador de imagen gimbal para celular
9	BRAZOS ARTICULADOS PARA MICRÓFONO DE ESTUDIO
10	Torres de almacenamiento externo de 24 TB
11	Micrófonos dinámicos profesionales de estudio para emisora.
12	CÁMARA PORTÁTIL DE VIDEO
13	ESTABILIZADOR MOTORIZADO PROFESIONAL DE CÁMARA
14	ESTABILIZADOR DE MANO MOTORIZADO PARA CELULAR
15	MICRÓFONO INALÁMBRICO
16	CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO
16.1	Lente zoom estándar - Mínimo 24 mm – 105 mm. (Cámara del ítem Nro.16)
17	ZOOM TELEOBJETIVO 70-300 MM PARA CÁMARA
18	FLASH ELECTRÓNICO PORTÁTIL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
19	BATERÍA PARA CÁMARA
20	CABINAS DE SONIDO
21	CONSOLA DE AUDIO

Con relación a la comunicación citada con antelación, a través de correo electrónico de fecha 21-08-2026, fue enviada respuesta al contratista mediante oficio Nro. GS-2026-107289- DECAL de la misma fecha, donde los supervisores procedieron a manifestar:

"En atención a la reiteración presentada por el contratista respecto a las circunstancias expuestas en su comunicación anterior, relacionadas con la presunta afectación derivada del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, y en calidad de supervisores del contrato N.° 91-2-10031-26, nos permitimos manifestar:

Una vez analizado nuevamente el contenido de su solicitud, esta supervisión se permite reiterar que no se allegaron elementos probatorios adicionales, suficientes, idóneos y verificables que permitan establecer de manera objetiva la incidencia directa de la situación de emergencia sobre la ejecución de las obligaciones contractuales. En tal sentido, se mantiene la posición previamente comunicada.

Así mismo, es importante recordar que el contrato inició su ejecución el 06 de julio de 2026, lo que implica que, previo a la ocurrencia del evento referido, el contratista contaba con un término considerable para adelantar las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto contractual, tales como procesos de adquisición, alistamiento y coordinación logística, etc., sin que a la fecha se hayan aportado soportes que evidencien dichas actuaciones.

En relación con la prórroga N.° 001 de la aceptación de oferta, se reitera que su alcance es específico para el ítem 20 (cabinas de sonido), cuyo plazo fue extendido hasta el 20 de septiembre de 2026, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales para los ítems restantes, conforme a lo estipulado en las cláusulas correspondientes, y cuyo plazo se estipulaba para el día de ayer 20 de agosto de 2026.

Con relación a la solicitud de realizar pagos parciales y la correspondiente facturación parcial, nos permitimos informar que la misma no es procedente, teniendo en cuenta que en la aceptación de oferta, en el ítem correspondiente a la FORMA DE PAGO, se establecen de manera expresa las condiciones bajo las cuales se efectuará el reconocimiento económico del contrato, así:

"La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en ***un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes completos****. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, los cuales se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.*

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** *siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones*

del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

***CAUSALES DE NO PAGO:** LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.*

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos."
En ese sentido, las condiciones allí pactadas resultan de obligatorio cumplimiento para las partes, por lo cual el reconocimiento y pago de las obligaciones contractuales únicamente procede en los términos definidos en el documento contractual.

En consecuencia, la facturación deberá realizarse conforme a lo estipulado en la aceptación de oferta, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos para tal efecto.

Lo anterior, en observancia de los principios de responsabilidad, planeación y cumplimiento que rigen la contratación estatal."

11. En respuesta al comunicado en mencion, la empresa contratista con fecha 24 de agosto indica:

econtrol systems

Medellín, 24 de agosto de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales

Asunto: Alcance y precisiones frente al oficio GS-2026-107289-DECAL – Contrato No. 91-2-10031-26

Cordial saludo,

En atención al oficio **GS-2026-107289-DECAL** de fecha 21 de agosto de 2026, nos permitimos formular las siguientes precisiones respecto de los hechos expuestos por la supervisión contractual, reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento integral del **Contrato No. 91-2-10031-26**, así como nuestra permanente disposición de colaboración para lograr la satisfacción de la necesidad institucional.

En primer lugar, ECONTROL SYSTEMS S.A.S. ha actuado en todo momento bajo los principios de buena fe, transparencia, colaboración y confianza legítima, informando oportunamente a la Entidad cada situación que ha tenido incidencia en el desarrollo de la ejecución contractual y manteniendo comunicación permanente con la supervisión respecto del avance de los procesos de adquisición, importación, recepción y alistamiento de los equipos objeto del contrato.

Respetuosamente consideramos necesario precisar que, durante la etapa inicial de ejecución contractual, posterior a la suscripción del contrato, fueron solicitados ajustes y revisiones sobre diferentes marcas, referencias y fichas técnicas de los equipos a suministrar, situación que fue comunicada y atendida por ECONTROL SYSTEMS S.A.S. mediante las modificaciones, aclaraciones y soportes técnicos requeridos por la supervisión contractual.

Lo anterior ocurrió a través de diferentes llamadas telefónicas, reunion y comunicaciones sostenidas con el señor Intendente Jefe Alexander Benjamin Chiquillo Rodríguez y el señor Subintendente Jhon Edison, quienes formularon observaciones y solicitudes de validación respecto de diversas referencias inicialmente presentadas por nuestra compañía.

Así mismo, es importante precisar que ECONTROL SYSTEMS S.A.S. remitió múltiples comunicaciones solicitando la aprobación formal de las fichas técnicas, precisamente porque la emisión de órdenes de compra y la adquisición definitiva de los equipos estaba sujeta a la validación técnica por parte de la supervisión contractual. Como es de conocimiento de la Entidad, la confirmación formal respecto de las fichas técnicas allegadas fue recibida

mediante comunicación electrónica del día **16 de julio de 2026**, fecha a partir de la cual fue posible proceder con la adquisición definitiva de los diferentes elementos que integran el objeto contractual.

Resulta igualmente importante reiterar que más del setenta por ciento (70%) de los bienes requeridos dentro de las especificaciones técnicas mínimas corresponden a equipos de origen extranjero o a configuraciones especializadas que requieren procesos de importación, integración y adecuación técnica para lograr el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos por la Entidad.

En múltiples casos, los equipos requeridos no se encuentran disponibles como una única referencia comercial lista para entrega desde fábrica, sino que requieren la incorporación de accesorios, componentes y elementos adicionales suministrados por diferentes fabricantes y distribuidores autorizados, con la finalidad de cumplir en un cien por ciento (100%) las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexos técnicos y documentos contractuales.

Adicionalmente, varios de los equipos solicitados se encuentran descontinuados en el mercado nacional o únicamente disponibles a través de canales comerciales que no permiten garantizar las características específicas requeridas por la Entidad. Esta situación fue reconocida incluso dentro del estudio de mercado realizado por la propia Entidad durante la etapa precontractual, razón por la cual ECONTROL SYSTEMS S.A.S. optó por realizar sus adquisiciones exclusivamente mediante fabricantes, distribuidores autorizados y proveedores especializados, garantizando la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera, reiteramos que actualmente nos encontramos a la espera de que nuestros proveedores, fabricantes y operadores logísticos confirmen los tiempos definitivos de entrega de algunos de los equipos pendientes de recepción. Tal como ha sido informado en anteriores comunicaciones, dichos tiempos dependen de terceros ajenos al control de ECONTROL SYSTEMS S.A.S. y están asociados a procesos de fabricación, importación, transporte nacional y distribución logística que no son administrados directamente por nuestra compañía.

Por dicha razón, a la fecha aún no ha sido posible remitir una actualización definitiva del cronograma previamente presentado, toda vez que seguimos a la espera de información consolidada y verificable por parte de nuestros proveedores. Tan pronto dicha información sea recibida, será comunicada inmediatamente a la supervisión contractual mediante la actualización correspondiente.

Así mismo, nos permitimos reiterar que ECONTROL SYSTEMS S.A.S. ha actuado de manera diligente, transparente y anticipada, informando oportunamente las circunstancias que han impactado el cronograma proyectado inicialmente y comunicando expresamente cuáles equipos ya se encuentran disponibles en nuestras instalaciones.

Frente a la vigencia contractual, respetuosamente manifestamos que el contrato actualmente se encuentra vigente hasta el día **20 de septiembre de 2026**, en virtud de la modificación contractual aprobada por la Entidad. Si bien dentro de la misma se incorporó una precisión relacionada con el ítem 20, consideramos importante resaltar que ECONTROL SYSTEMS S.A.S. ha venido actuando conforme a las condiciones actualmente vigentes del contrato y dando cumplimiento a la obligación establecida en la Nota No. 5, informando oportunamente cualquier situación que pueda tener incidencia en la ejecución contractual.

Finalmente, reiteramos nuestra solicitud para que la Entidad se pronuncie respecto de la posibilidad de proceder con la entrega de los equipos que actualmente se encuentran disponibles en nuestras instalaciones, permitiendo avanzar materialmente en la ejecución contractual mientras culminan los procesos pendientes de recepción de los elementos restantes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios y orientaciones.

Atentamente,

Luis Fernando Rincón Santamaría

CC 71.367.333

Representante Legal

ECONTROL SYSTEMS S.A.S

GS-2026-061207-MEMAZ

GS-2026-061207-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

GS - 2026 - / MEMAZ – COEST – 20.1

Manizales, 25 de agosto de 2026

Señor
LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARÍA
Representante Legal
ECONTROL SYSTEMS S.A.S
Medellín (Antioquia)

Asunto: Respuesta comunicación de fecha 24/08/2026

En atención a las manifestaciones presentadas por usted, esta supervisión se permite, de manera respetuosa, precisar lo siguiente:

Las circunstancias expuestas corresponden a aspectos propios de la ejecución contractual que debieron ser informados de manera oportuna durante el plazo de ejecución, con el fin de permitir a la entidad la valoración de las medidas a que hubiera lugar. De igual forma, en caso de persistir tales situaciones, era deber del contratista solicitar de manera previa y formal la modificación o prórroga contractual correspondiente, actuación que no se efectuó respecto de los ítems 1 al 19 y 21 de la aceptación de oferta.

En este sentido, se evidencia que los ítems mencionados se encuentran actualmente por fuera del plazo de ejecución contractual, sin que exista modificación o prórroga aprobada que ampare su ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que la prórroga No. 001 fue otorgada exclusivamente para el ítem 20, sin extender sus efectos a los demás ítems de la aceptación de oferta, tal como quedó estipulado en la cláusula primera, nota 1 y en la cláusula cuarta, del citado trámite.

En consecuencia, por parte de esta supervisión se han iniciado las actuaciones correspondientes frente al presunto incumplimiento de las obligaciones asociadas a los ítems 1 al 19 y 21 de la aceptación de oferta Nro. 91-2-10031-26, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las condiciones pactadas en el contrato.

Atentamente,

Intendente jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DECAL
Supervisor contrato 91-2-10031-26

Intendente jefe **ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEMAZ
Supervisor contrato 91-2-10031-26

Elaboró: IJ. ALEXANDER CHIQUILLO MEMAZ / COEST
Revisó: IJ. MOISES PEREA HERRERA DECAL / COEST

Fecha de elaboración: 25/08/2026
Ubicación: C:\Mis documentos\memaz\2026

Carrera 25 N° 32-63 Barrio Linares
Teléfono: 3206464095
memaz.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

12. En este entendido y teniendo en cuenta lo anterior, con fecha 26 de agosto de 2026 se presenta informe de incumplimiento, radicado bajo Nro. GS-2026-061382-MEMAZ, donde se da a conocer el presunto incumplimiento en el plazo de ejecución en un 95.2% de retraso con respecto a la fecha de entrega, toda vez que, de los 21 ítems contratados, 20 debían ser entregados el 20 de agosto de 2026, sin que a la fecha se haya cumplido con el objeto contractual. Lo anterior alcanza un valor de $ 103.102.132.00 de incumplimiento.

13. Para el día 14 de septiembre la empresa ECONTROL radica por correo electrónico la intención de Solicitud de ampliación del plazo de ejecución – Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26

De: Gestión de Contratos <licitaciones@ECONTROL.COM.CO>
Enviado el: lunes, 14 de septiembre de 2026 11:07 a. m.
Para: DECAL COEST <decal.coest@policia.gov.co>; DECAL GUTIC <decal.gutic@policia.gov.co>; MEMAZ COEST <memaz.coest@policia.gov.co>
CC: ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ <alexander.chiquillo@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución – Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26

Respetados señores,

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos remitir la comunicación formal mediante la cual ECONTROL SYSTEMS S.A.S. solicita la ampliación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26, correspondiente al proceso cuyo objeto es la "Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Policía Metropolitana de Manizales y sus Unidades Adscritas".

La solicitud se fundamenta en circunstancias extraordinarias que han impactado la cadena logística internacional, los procesos de transporte aéreo de carga, nacionalización e ingreso de mercancías al país, situación que ha sido informada por el operador logístico internacional encargado del transporte de los equipos objeto del contrato.

Así mismo, se anexan los documentos soporte relacionados en la solicitud, incluyendo el listado de los equipos que actualmente se encuentran disponibles para entrega.

En consecuencia, agradecemos muy respetuosamente se sirvan evaluar la petición presentada y emitir el correspondiente pronunciamiento frente a la ampliación del plazo solicitado.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que resulte necesaria para el análisis de la presente solicitud.

Cordialmente,

econtrol systems

Valentina Hernández
Coordinadora Contratos
604-243-42-84

14. El día 16 de septiembre de 2026 la empresa ECONTROL realiza solicitud por correo electrónico de fecha para recepción de equipo por parte de la policia nacional, presente solicitud se da respuesta informando que el día 18 de septiembre de 2026 estaremos disponible para la recepción de los elementos.

De: Gestión de Contratos <licitaciones@ECONTROL.COM.CO>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 18:31
Para: DECAL COEST <decal.coest@policia.gov.co>; DECAL GUTIC <decal.gutic@policia.gov.co>; ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ <alexander.chiquillo@correo.policia.gov.co>
Cc: MEMAZ GRUCO <memaz.gruco@policia.gov.co>; DECAL GUTIC <decal.gutic@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de confirmación para entrega total de equipos – Fechas exactas 18 al 21 de septiembre de 2026 – Prórroga No. 001 – PN MEMAZ No. 91-2-10031-26

Cordial saludo,

Por medio de la presente, ECONTROL SYSTEMS S.A.S., en calidad de CONTRATISTA dentro de la Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26, celebrada con la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Policia Metropolitana de Manizales y sus Unidades Adscritas", nos permitimos informar lo siguiente en relación con la PRÓRROGA No. 001 suscrita el 13 de agosto de 2026:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTADO DE LOS EQUIPOS

 Confirmamos, para plena claridad de la institución, que ECONTROL SYSTEMS S.A.S. SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO de la totalidad de las obligaciones contractuales adquiridas y que a la fecha contamos con la TOTALIDAD de los elementos correspondientes al objeto contractual, debidamente alistados, verificados y listos para su entrega e instalación, incluyendo el ÍTEM N°20 (Cabinas de Sonido) objeto de la presente prórroga.

2. PLAZO CONTRACTUAL – NOTA 5

 De conformidad con la NOTA 5 de la Cláusula Primera (Plazo y Forma de Ejecución) de la Prórroga No. 001, se establece que "cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente".

El plazo fijado para el ÍTEM N°20 vence el DÍA DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026, fecha que corresponde a un día no hábil. En aplicación directa de la Nota 5, el plazo contractual se traslada de pleno derecho al primer día hábil siguiente, es decir, al DÍA LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. Dejamos expresa constancia de que, conforme a lo anterior, ECONTROL SYSTEMS S.A.S. se encuentra dentro del plazo contractual vigente y en pleno cumplimiento del contrato, sin que exista mora ni incumplimiento alguno.

3. DISPONIBILIDAD DE ENTREGA – FECHAS EXACTAS

 Teniendo en cuenta que el equipo técnico y logístico de ECONTROL SYSTEMS S.A.S. deberá desplazarse desde la ciudad de Medellín hasta Manizales (trayecto aproximado de 5 horas), informamos que contamos con disponibilidad para efectuar la entrega física y total de los equipos en cualquiera de las siguientes fechas puntuales:

- Viernes 18 de septiembre de 2026
- Sábado 19 de septiembre de 2026
- Domingo 20 de septiembre de 2026
- Lunes 21 de septiembre de 2026 (fecha límite del plazo contractual conforme a la Nota 5)

Con el fin de optimizar la logística de desplazamiento y garantizar tiempo suficiente para las verificaciones de recibo a satisfacción, proponemos como fecha y hora principal de entrega:
FECHA PROPUESTA: viernes 18 de septiembre de 2026
HORA: a partir de las 10:00 a.m.
LUGAR: instalaciones designadas por la Policía Metropolitana de Manizales para la recepción de los equipos.
En caso de que dicha fecha no sea viable para la institución, solicitamos indicarnos expresamente cuál de las fechas alternas (19, 20 o 21 de septiembre de 2026) resulta conveniente, de manera que quede claramente establecido el día de entrega sin lugar a ambigüedad.

RV: Confirmación de fecha de entrega – Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26.

DECAL GUTIC-JEF
Para licitaciones@econtrol.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jue 17/09/2026 9:48 a.m.

Dios y patria buen día,

Cordial saludo,

En atención a la comunicación allegada mediante correo electrónico por parte de ECONTROL SYSTEMS S.A.S., con asunto "Solicitud de confirmación para entrega total de equipos – Fechas exactas 18 al 21 de septiembre de 2026 – Prórroga No. 001 – PN MEMAZ No. 91-2-10031-26", relacionada con la ejecución de la Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10031-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Policía Metropolitana de Manizales y sus Unidades Adscritas", esta Supervisión se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, se acusa recibo de la comunicación mediante la cual el contratista informa la disponibilidad de la totalidad de los bienes objeto contractual y propone diferentes fechas para efectuar la entrega de los mismos. En ese sentido, y con el propósito de garantizar una adecuada coordinación logística y operativa para el recibo de los elementos, se confirma que se tendrá disponibilidad para la recepción de los equipos el día dieciocho (18) de septiembre de 2026, a partir de las 07:00 horas en jornada continua hasta las 19:00 horas, en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicadas en la carrera 25 No. 32-50, barrio Linares, ciudad de Manizales.

Ahora bien, respecto de las consideraciones expuestas por la empresa en relación con la Prórroga No. 001 y la aplicación de la Nota 5 de la Cláusula Primera, esta Supervisión toma atenta nota de la posición expresada por el contratista frente al plazo contractual vigente. En todo caso, se deja constancia de que la prórroga otorgada para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al Ítem No. 20 estableció como fecha de vencimiento el día veinte (20) de septiembre de 2026, situación que será valorada dentro de las actuaciones contractuales y administrativas que actualmente se encuentran en curso.
Sin perjuicio de lo anterior, y considerando la manifestación realizada por ECONTROL SYSTEMS S.A.S. respecto de la disponibilidad inmediata de la totalidad de los equipos, se considera procedente programar la entrega para la fecha antes indicada, con el fin de adelantar las verificaciones técnicas, documentales y funcionales correspondientes, así como las actividades requeridas para el recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

De existir requerimientos especiales para la descarga, movilización, ensamble, instalación o puesta en funcionamiento de los equipos, agradecemos informarlos previamente con el propósito de disponer los recursos y espacios necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad, a lo cual podrán tomar contacto al abonado telefónico 3213947307, 3209464095 o con el técnico disponible al 3207256482.

Finalmente, se precisa que la presente comunicación no modifica ni suspende las actuaciones administrativas adelantadas por la Entidad en ejercicio de sus facultades de supervisión y control contractual. En consecuencia, se mantiene la audiencia programada para el día de mañana a las 14:30 horas, la cual se llevará a cabo conforme a la citación efectuada y en los términos establecidos por la normatividad vigente, escenario en el que podrán analizarse y valorarse los aspectos relacionados con la ejecución contractual, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y los argumentos expuestos por las partes.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a la remisión de la información solicitada y al cumplimiento de la programación establecida para la entrega de los bienes objeto contractual.

Atentamente,

Subteniente
MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA
Jefe GUTIC-DECAL
Contacto 3213947307
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

15. El día 18 de septiembre la empresa realizo la entrega de todos los elementos en las instalaciones de la policia metropolitana de Manizales, lo anterior quedo debidamente soportado en el documento informe fotográfico realizado por el contratista.

econtrol systems

UBICACIÓN: Carrera 25 # 32-50 Barrio Linares Manizales, Caldas



Informe fotográfico No. 1

POLICIA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
CONTRATO PN MEMAZ N° 91-2-10031-26

Entrega de equipos audiovisuales para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas.

18 de Septiembre de 2026.

Código de Formato : F-ECO 16

Descripción: Se entrega y revisan cada uno de los componentes, accesorios y funcionamiento de los equipos a satisfacción.

16. El día 18 de septiembre se realizó comunicado oficial GS-2026-067425-MEMAZ, donde se da a conocer al ordenador del gasto las actuaciones realizadas por parte de los supervisores, posterior al informe de incumplimiento radicado el día 26 de agosto.

GS-2026-067425-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

GS - 2026 - / MEMAZ – COEST – 20.1

Manizales, 18 de septiembre de 2026

Señor (a) teniente coronel
EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Carrera 25 Nro. 32-50
Manizales

Asunto: actuaciones realizadas por los supervisores con posterioridad al informe de incumplimiento del 26 de agosto de 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, que con posterioridad a la remisión del informe de incumplimiento de fecha 26 de agosto de 2026, los supervisores del contrato continuaron adelantando las actuaciones de seguimiento, verificación y control contractual, tendientes a propiciar la ejecución del objeto contractual y garantizar el debido proceso al contratista, así:

1. Solicitud de información sobre el estado de ejecución contractual – 01 de septiembre de 2026

Los supervisores remitieron comunicación electrónica al representante legal de ECONTROL SYSTEMS S.A.S., solicitando informar el avance del proceso contractual y particularmente el estado de ejecución de la Prórroga No. 001 correspondiente al ítem 20 – dos (02) cabinas de sonido.
En dicha comunicación se recordó expresamente que la Nota 1 de la Cláusula Primera de la Prórroga No. 001 establecía que la ampliación del plazo aplicaba únicamente al ítem 20 hasta el 20 de septiembre de 2026.
Igualmente, se indicó que los demás elementos objeto del contrato debían ser entregados dentro de los términos establecidos por la Entidad.

2. Presentación de descargos por parte del contratista – 03 de septiembre de 2026

En respuesta al requerimiento efectuado por los supervisores, el contratista presentó escrito de descargos radicado ECO-0309-2026-03.
Dentro del citado documento manifestó, entre otros aspectos:
• Que no aceptaba la configuración de un incumplimiento definitivo. • Que debían valorarse las actuaciones realizadas por ambas partes durante la ejecución contractual. • Que existieron situaciones relacionadas con cronogramas, validación de fichas técnicas y procesos logísticos. • Que consideraba necesario analizar integralmente la trazabilidad del contrato antes de adoptar decisiones administrativas.

3. Respuesta de los supervisores a los descargos – 09 de septiembre de 2026

Analizados los argumentos expuestos por el contratista, los supervisores emitieron comunicación oficial GS-2026-063647-MEMAZ.
En dicha respuesta se precisó que:

17. Dado lo anterior y una vez verificado que todo el componente tecnológico cumpliera a cabalidad con las especificaciones técnicas, el día 21 de septiembre de 2026 se realiza la solicitud por correo electrónico de los documentos soporte para adelantar el RAS

RV: Remisión de soportes de entrega y recibido a satisfacción – Contrato No. 91-2-10031-26

DECAL GUTIC-JEF
Para licitaciones@econtrol.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
dom 20/09/2026 5:35 p. m.

Mensaje reenviado el 21/09/2026 9:39 a. m.

INFORME FOTOGRÁFICO No.1 - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.pdf 3 MB
Remisión de Entrega Equipos - Contrato No. 91-2-10031-26.pdf 15 MB
Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción - Contrato No. 91-2-10031-26.pdf 7 MB
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - JL.pdf 122 KB
Comp. Pago - Julio.pdf 13 KB

Dios y patria buenas tardes

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar **se anexe al correo de respuesta la inforacion que mas adelante se relaciona**, toda vez que se hace necesaria para adelantar el proceso de recibo a satisfaccion, Gracias

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.** El contratista diligencia y presenta junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas marcando con una (X). (Anexa formato de Especificaciones Técnicas diligenciado)
2	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos
3	Indica la marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados que así lo indique el ítem, las cuales deberán coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que esto es una condición esencial que permite realizar la comparación de la oferta con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en cada uno de los anexos.
4	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
5	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, afecte o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo
6	El contratista **deberá entregar el manifiesto de importación** de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, **el supervisor del contrato lo verificará.**
7	La entrega de los elementos objeto del presente contrato, se realizará en el Almacén de Intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, previa revisión del supervisor del contrato, ubicado en la Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, Manizales – Caldas.
8	**GARANTÍA TECNICA:** El contratista OFRECE una garantía contra defectos de fabricación de 2 años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, además de asumir el costo del envió de los elementos cuando se requiera algún tipo de garantía En caso de que la reparación de los componentes intervenidos demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación Si pasado 1 mes el equipo objeto de reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá remplazarlo de forma inmediata por uno nuevo de iguales o características superiores, sin costo para la Policía Nacional.
9	**SOPORTE:** El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, suministrando una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los elementos involucrados en la presente contratación, en caso de un cambio en el canal de comunicación debera ser informado de forma oportuna.
10	Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando documentalmente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA: 1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes

18. El día 21 de septiembre de 2026, se realiza una nueva solicitud, solicitando los soportes de afiliación vigente a EPS, AFP Y ARL.

Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

DECAL GUTIC-JEF
Para licitaciones@econtrol.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
lun 21/09/2026 9:40 a. m.

INFORME FOTOGRÁFICO No.1 - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.pdf 3 MB
Remisión de Entrega Equipos - Contrato No. 91-2-10031-26.pdf 15 MB
Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción - Contrato No. 91-2-10031-26.pdf 7 MB
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - JL.pdf 122 KB
Comp. Pago - Julio.pdf 13 KB

Dios y patria buen dia,

Respetuosamente, me permito solicitar la información que se relaciona a continuación, con el fin de adelantar el trámite del recibido a satisfacción y el correspondiente proceso de facturación de los elementos entregados, específicamente la consola y los equipos QSC.
La factura podrá ser cargada al correo electrónico maria.alvarezb@correo.policia.gov.co para su respectivo trámite. En cuanto a las demás facturas, agradezco coordinar directamente con los supervisores designados, ya sea a través de contacto telefónico o mediante correo electrónico, con el fin de obtener las indicaciones correspondientes para su radicación y gestión.

De igual forma me permito recordar el envio de la siguiente documentacion, "**Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL:** El CONTRATISTA presentará durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. (aportes parafiscales, planilla, junta central de contadores vigente, tarjeta profesional del contador)".

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Subteniente
MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA
Jefe GUTIC-DECAL
Contacto 3213947307

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DECAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Es para uso del destinatario y puede contener información reservada, para la defensa nacional, la seguridad pública, la salud pública o el orden público interno. Si no eres el destinatario, cualquier distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibida. Si has recibido información clasificada, te informamos que cualquier acceso por parte de terceros a esta información constituye un delito contemplado en el artículo 194 del Código Penal Colombiano, que puede ser sancionado con prisión de hasta 10 años. Por favor, notifica inmediatamente al remitente y elimina este mensaje de tu sistema. No está permitido retener, grabar, utilizar ni divulgar esta información sin autorización previa. Gracias por tu colaboración.

19. El día 21 de septiembre de 2026 la empresa ECONTROL realiza la solicitud de información para generar facturación, para lo cual el mismo día se le da respuesta.

RE: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

GD Gestión de Contratos <licitaciones@ECONTROL.COM.CO>
Para DECAL GUTIC-JEF

lun 21/09/2026 11:22 a.m.

Respondiste a este mensaje el 21/09/2026 3:11 p. m..

¡Buenos días!

Espero se encuentren muy bien.

Solicitamos cordialmente, nos indiquen cómo debemos proceder a realizar las facturas por cada dependencia, por favor. Adicionalmente, cuáles serían los correos electrónicos a los cuales debemos anexar las respectivas facturas en la plataforma SIIF para ser aprobadas, ya que no tenemos la relación completa del código de la entidad y correos de supervisión.

Agradecemos nos compartan la información de los correos de esta manera:

Ej: 16-01-03-D11;50-2-10009-25;escer.gutic@policia.gov.co

Quedamos atentos a la información, para proceder con la factura el día de hoy.

¡Feliz día!

RE: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

DECAL GUTIC-JEF
Para Gestión de Contratos

lun 21/09/2026 3:11 p. m.

Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito enviar datos para factura de los siguientes elelmento, asi: 01 consola y las 02 QSC.

16-01-01-M15;91-2-10031-26;maria.alvarezb@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Subteniente
MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA
Jefe GUTIC-DECAL
Contacto 3213947307
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DECAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial cuya no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

20. El día 22 de septiembre la empresa ECONTROL realiza el envió de la pre-factura solicitando verificación de la misma, para lo cual se le respondió que debía realizar actualización de cambios ya que estaba desfazada en 1 peso.

RE: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

GD Gestión de Contratos <licitaciones@ECONTROL.COM.CO>
Para DECAL GUTIC-JEF
mar 22/09/2026 3:27 p. m.

Respondiste a este mensaje el 22/09/2026 6:03 p. m..

Prefactura Policia de Manizales - Nro.1.pdf
89 KB

Cordial saludo.

En atención a la información suministrada mediante correo electrónico, relacionada con los datos para la facturación correspondientes a la 01 Consola de Audio y las 02 Cabinas QSC, nos permitimos remitir la prefactura elaborada con base en los datos proporcionados por su despacho, para la respectiva validación y aprobación.

Agradecemos muy amablemente verificar que la información contenida en la prefactura corresponda a los requerimientos de la dependencia.

Lo anterior, con el fin de asegurar que la información se encuentre debidamente diligenciada conforme a los lineamientos de la Entidad y proceder con la generación y radicación definitiva de la factura electrónica correspondiente.

Una vez validada la información, agradecemos nos confirmen su aprobación o, en caso de ser necesario, las observaciones o ajustes que deban realizarse, para efectuar oportunamente las correcciones requeridas y culminar satisfactoriamente el proceso de facturación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

RE: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

DECAL GUTIC-JEF
Para 'Gestión de Contratos'
mar 22/09/2026 6:03 p. m.

Prefactura Policia de Manizales - Nro.1.pdf
93 KB

Dios y patria buenas tardes

En atencion al presente correo donde relacionan la pre- factura del contrato MEMAZ No. 91-2-10031-26 donde están relacionados (01 Consola de Audio y las 02 Cabinas QSC) me permito informar.

1. La prefactura que tiene un valor total de **11,729,222.00** esta desfasada por 1 peso, dado lo anterior y por asesoria del area de contratacion, me permito solicitar sea modificada y encajada en el valor a **11.729.221,** ya que es el valor que entrega la aceptacion de oferta, ya que este digito afecta al area de tesoreria para sus cruces contables.
2. De no ser posible realizar el cambio a **11.729.221,** favor dejarlo soportado mediante una nota credito

Gracias.

Atentamente,

Subteniente
MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA
Jefe GUTIC-DECAL
Contacto 3213947307
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DECAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

21. El día 23 de septiembre la empresa ECONTROL envía la prefectura corregida y se informa que puede proceder a generar factura.

RE: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Gestión de Contratos <licitaciones@ECONTROL.COM.CO>
Para DECAL GUTIC-JEF
mié 23/09/2026 2:15 p. m.

Respondiste a este mensaje el 23/09/2026 4:34 p. m..

Prefactura Policia de Manizales - Nro.1.pdf
89 KB

Cordial saludo.

En atención a las observaciones remitidas mediante correo electrónico de fecha **22 de septiembre de 2026**, relacionadas con la prefactura correspondiente a la **01 Consola de Audio** y las **02 Cabinas QSC**, nos permitimos informar que se realizó la corrección solicitada respecto del valor indicado, ajustándolo conforme a la información suministrada por esa dependencia.

En consecuencia, adjuntamos nuevamente la prefactura corregida para su respectiva validación y aprobación.

Así mismo, agradecemos nos confirmen si la observación registrada en la prefactura y la totalidad de la información contenida en la misma se encuentran correctamente diligenciadas conforme a los lineamientos de la Entidad, con el fin de proceder con la generación y radicación definitiva de la factura electrónica correspondiente.

Lo anterior nos permitirá culminar oportunamente el proceso de facturación y continuar con las gestiones administrativas asociadas al cierre contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su validación o a cualquier observación adicional que deba ser atendida.

¡Feliz tarde!

RE: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

DECAL GUTIC-JEF
Para Gestión de Contratos
mié 23/09/2026 4:35 p. m.

Dios y patria buenas tardes,

De manera atenta me erito informar que una vez vericada la informacion de pere-facturacion por el area de contratacion se da por aprovado para el carge de la misma, gracias.

Atentamente,

Subteniente
MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA
Jefe GUTIC-DECAL
Contacto 3213947307

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DECAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, con la exclusiva para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

22. Para el día 25 de septiembre de 2026 se envía correo electrónico desde el correo decal.gutic-jef@policia.gov.co. Se solicita nuevamente que envíen los documentos necesarios para adelantar RAS y de igual manera que anexen la factura en formato PDF ya que no se tienen aún.

RV: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

DECAL GUTIC-JEF
Para 'Gestión de Contratos'

vie 25/09/2026 7:13 p. m.

Dios y patria buenas noches

De maneraatenta y respetuosa, me permito solicitar la factura en formato PDF, factura FE693 por valor de 11.729.221.00 al igual que los demas documentos soporte necesarios en el RAS, es de anotar que la factura ya fue aprobada, estos documentos se requieren para adelantar el tramite de recibo a satisfaccion que posterior sera publicado en SECOPII. Gracias

Atentamente,

Subteniente
MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA
Jefe GUTIC-DECAL
Contacto 3213947307
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DECAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso confidencial o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

23. El día 28 de septiembre la empresa ECONTROL hace llegar por correo electrónico la documentación requerida para adelantar RAS (recibo a satisfacción), el cual se tramita el día 29 de septiembre de 2026.

RE: Solicitud documentación tramite recibido a satisfacción.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Gestión de Contratos <licitaciones@ECONTROL.COM.CO>
Para DECAL GUTIC-JEF

lun 28/09/2026 2:31 p. m.

Mensaje reenviado el 28/09/2026 3:49 p. m.

CÉDULA Y TP CHRISTIAN NIEVA - CONTADOR.pdf
780 KB

Junta Central de Contadores.pdf
59 KB

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - AGT.pdf

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos remitir la documentación requerida correspondiente a la Factura Electrónica FE693, por valor de $11.729.221, junto con los demás soportes necesarios para el trámite de Recibido a Satisfacción (RAS).

Para tal efecto, anexamos la documentación correspondiente para su validación y continuidad del proceso administrativo que adelanta esa dependencia.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a cualquier información, documento o soporte adicional que se requiera para la culminación del trámite.

¡Feliz tarde!

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI No	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA. El contratista diligencia y presenta junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación voluntaria de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	El presente ítem se cumplió por parte del contratista.
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Aunque los elementos de los ítems 1 al 19 y 21, fueron entregados fuera del plazo de la ejecución del contrato.
3	***Indica la marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados que así lo indique el ítem, las cuales deberán coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que esto es una condición esencial que permite realizar la comparación de la oferta con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en cada uno de los anexos.***	SI	El presente ítem se cumplió por parte del contratista.
4	***Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.***	SI	El presente ítem se cumplió por parte del contratista.
5	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	De acuerdo al formato aportado en la aceptación de oferta.
6	El contratista **deberá entregar el manifiesto de importación** de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, **el supervisor del contrato lo verificará.**	SI	Aunque los elementos de los ítems 1 al 19 y 21, fueron entregados fuera del plazo de la ejecución del contrato.
7	La entrega de los elementos objeto del presente contrato, se realizará en el Almacén de Intendencia del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, previa revisión del supervisor del contrato, ubicado en la Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, Manizales – Caldas.	SI	Aunque los elementos de los ítems 1 al 19 y 21, fueron entregados fuera del plazo de la ejecución del contrato.
8	**GARANTÍA TECNICA:** El contratista OFRECE una garantía contra defectos de fabricación de 2 años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, además de asumir el costo del envió de los elementos cuando se requiera algún tipo de garantía. En caso de que la reparación de los componentes intervenidos demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 mes el equipo objeto de reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá remplazarlo de forma inmediata por uno nuevo de iguales o características superiores, sin costo para la Policía Nacional.	SI	El presente ítem se cumplió por parte del contratista.
9	**SOPORTE:** El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, suministrando una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los elementos involucrados en la presente contratación, en caso de un cambio en el canal de comunicación deberá ser informado de forma oportuna.	SI	El presente ítem se cumplió por parte del contratista.
10	Cumplir con todos los Estándares Mínimos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando documentalmente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre otros en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	SI	De acuerdo al formato aportado en la aceptación de la oferta.
14	**Responder por cualquier infracción:** que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	NO	El presente ítem no fue verificado, en atención a que se encuentra en curso un proceso de un

			presunto incumplimiento por parte del contratista.
18	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El contratista se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes, el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.23. gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del contratista por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el contratista se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso que se desarrollen en atención al presente proceso.)	NO	El presente ítem será verificado con el informe final

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

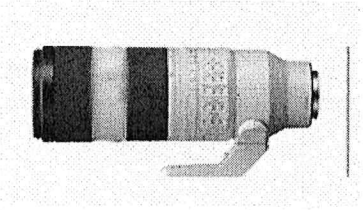
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Tarjetas SDXC UHS-II V90 de 128 GB Especificaciones técnicas Especificaciones técnicas Capacidad: 128 GB Tipo: SDXC UHS-II V90 Velocidad de lectura: hasta 300 MB/s Velocidad de escritura: hasta 300 MB/s Clase de velocidad: V90 / U3 / Clase 10 Compatibilidad: cámaras DSLR, mirrorless, cine digital y drones profesionales Uso recomendado: grabación en 4K, 6K y 8K, fotografía en ráfaga y producción audiovisual profesional Tecnología UHS-II: doble fila de contactos para transferencias ultrarrápidas  *Imagen de referencia.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.
Tarjetas SDXC UHS-I (V30 / U3) de 128 GB Especificaciones técnicas Capacidad: 128 GB Tipo de memoria: SDXC Interfaz: UHS-I Clase de velocidad: Class 10 / U3 / V30 Velocidad de lectura: hasta 200 MB/s Velocidad de escritura: hasta 90 MB/s – 140 MB/s (según dispositivo compatible) Compatibilidad: cámaras DSLR, mirrorless, drones y videocámaras profesionales Resolución soportada: grabación en Full HD y 4K UHD Tecnología: transferencias rápidas  *Imagen de referencia	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.
Cámara digital mirrorless full frame híbrida para fotografía y video profesional con lente zoom, memoria de alta velocidad, batería adicional y bolso de transporte Especificaciones técnicas	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Cuerpo de cámara
Tipo: Cámara digital mirrorless de formato completo (Full Frame) de lentes intercambiables.
Sensor: CMOS retroiluminado de formato completo.
Resolución efectiva: 61 megapixeles efectivos.
Procesador de imagen: Procesador de última generación con unidad dedicada de inteligencia artificial para reconocimiento avanzado de sujetos.
Sistema de enfoque automático:
Enfoque hibrido por detección de fase y contraste.
693 puntos de detección de fase.
Seguimiento en tiempo real.
Reconocimiento de sujetos mediante inteligencia artificial.
Detección de rostro, ojos, animales, aves, vehículos y objetos.
Estabilización:
Estabilización interna de imagen de 5 ejes.
Compensación de hasta 8 pasos.
Sensibilidad ISO:
Nativo: ISO 100 – 32.000.
Expandible: ISO 50 – 102.400.
Disparo continuo:
Hasta 10 fotogramas por segundo con AF/AE continuo.
Obturador:
Mecánico y electrónico.
Velocidad máxima: 1/8000 s.
Video:
Grabación hasta 8K.
Grabación 4K hasta 60 fps.
Profundidad de color de 10 bits.
Perfiles logaritmicos para producción profesional.
Pantalla:
Pantalla LCD táctil multiángulo articulada.
Tamaño: 3.2 pulgadas.
Visor electrónico:
OLED de alta resolución.
Resolución de 9.44 millones de puntos.
Conectividad:
WiFi integrado.
Bluetooth.
USB Tipo C.
HDMI tipo A.
Almacenamiento:
Doble ranura para tarjetas SD UHS-II y CFexpress Tipo A.
Construcción:
Cuerpo sellado contra polvo y humedad.
Chasis de aleación de magnesio.
Peso:
Aproximadamente 723 gramos con batería y tarjeta.

Lente zoom estándar profesional
Tipo: Lente zoom estándar profesional para formato completo.
Montura: Compatible nativamente con el cuerpo suministrado.
Distancia focal:
Mínimo 24 mm – 70 mm.
Apertura máxima:
f/2.8 constante en todo el rango focal.
Diseño óptico:
Elementos asféricos avanzados.
Elementos de baja dispersión.
Recubrimiento multicapa antirreflejo.
Sistema de enfoque:
Motor lineal de enfoque automático de alta velocidad y precisión.
Funcionamiento silencioso optimizado para fotografía y video.
Distancia mínima de enfoque:
Aproximadamente 0.21 metros.
Construcción:
Sellado contra polvo y humedad.
Construcción profesional de alta resistencia.
Diafragma:
11 hojas circulares.
Controles físicos:
Anillo de zoom.
Anillo de enfoque manual.
Interruptor AF/MF.
Botones configurables.
Peso:
Aproximadamente 695 gramos.

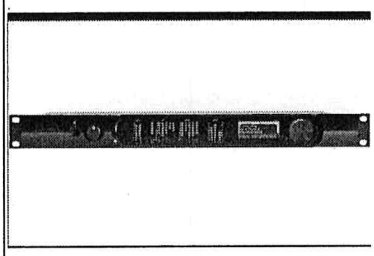
Memoria de alta velocidad incluida
Tipo:
Tarjeta SDXC UHS-I de alta velocidad.
Capacidad:
128 GB.
Clase:
V30 / U3 / Clase 10.
Velocidad de lectura:
Hasta 200 MB/s.
Velocidad de escritura:
Hasta 90 MB/s.
Compatibilidad:

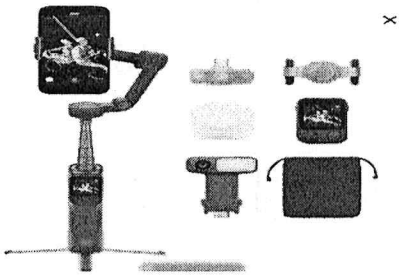
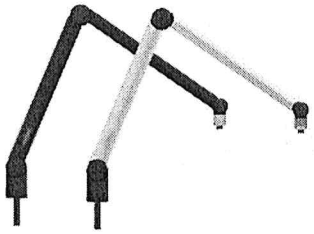
Grabación en 4K. Fotografía en ráfaga. Compatible con doble ranura SD UHS-II y CFexpress Tipo A del equipo suministrado. Uso recomendado: Fotografía profesional. Video institucional. Producción audiovisual. Baterías incluidas Cantidad: Dos (2) baterías recargables. Tipo: Ion de litio recargable de alta capacidad. Capacidad aproximada: 2280 mAh. Autonomía: Superior a 500 disparos por carga. Visualización de nivel de carga desde cámara. Cargador Cargador externo compatible. Alimentación mediante conexión eléctrica y/o USB Tipo C. Incluye cables de alimentación y conexión. Bolso de transporte profesional Tipo: Bolso o mochila profesional acolchada para transporte de cámara y accesorios. Compatibilidad: Espacio para cuerpo de cámara, lente zoom, baterías, cargador y tarjetas de memoria. Material: Material resistente al agua y uso operativo. Protección: Compartimientos acolchados internos ajustables. Diseño: Ergonómico y de transporte portátil. Accesorios incluidos Dos (2) baterías recargables. Cargador de batería. Cable USB. Correa de transporte. Tapas protectoras. Manual de usuario en español. Tarjeta de memoria de alta velocidad de 128 GB. Bolso o mochila de transporte profesional. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *imagen de referencia.		
Lente para cámara FE 70-200 mm F2.8 incluye estuche transporte Especificaciones técnicas Tipo:Tele objetivo zoom profesional Full Frame. Compatibilidad: Cámaras mirrorless Full Frame con montura tipo E. Distancia focal:70 mm – 200 mm. Apertura máxima: f/2.8 constante en todo el rango focal. Apertura mínima: f/22. Sistema de enfoque: Cuatro motores lineales de alta velocidad. Enfoque automático rápido, silencioso y preciso. Compatible con seguimiento inteligente y detección ocular. Estabilización: Sistema de estabilización óptica integrado. Construcción óptica: 17 elementos en 14 grupos. Elementos asféricos avanzados. Elementos de baja dispersión. Recubrimiento antirreflejo avanzado. Diafragma: 11 hojas circulares. Distancia mínima de enfoque: 0.4 m en posición angular.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

0.82 m en posición teleobjetivo. Relación máxima de ampliación: 0.30x. Diámetro del filtro: 77 mm. Construcción: Diseño profesional resistente a polvo y humedad. Sistema de zoom interno. Controles: Selector AF/MF. Limitador de enfoque. Botones de bloqueo de enfoque. Control de estabilización. Anillo de apertura manual. Compatibilidad adicional: Compatible con teleconvertidores 1.4× y 2×. Dimensiones aproximadas: 88 mm × 200 mm. Peso aproximado: 1045 g. Accesorios incluidos: Parasol. Collar de trípode desmontable. Estuche de transporte. Tapas frontal y trasera. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado. Debe ser compatible con la cámara a adquirir en el ITEM 3  *imagen de referencia		
Cámara portátil compacta con estabilizador mecánico integrado de 3 ejes Especificaciones técnicas Tipo: Cámara portátil compacta para producción audiovisual y creación de contenido. Sensor: CMOS apilado de 1 pulgada. Resolución de video: Hasta 4K UHD. Velocidad de grabación: Hasta 240 fps en resolución 4K. Fotografía: Captura fotográfica de alta resolución. Apertura: f/2.0. Rango dinámico: Hasta 14 pasos. Perfil de color: Grabación en perfil logarítmico de 10 bits. Estabilización: Estabilización mecánica integrada de 3 ejes tipo gimbal. Seguimiento inteligente: Seguimiento automático avanzado de sujetos mediante inteligencia artificial. Pantalla: Pantalla OLED táctil giratoria de 2 pulgadas. Alto brillo para uso exterior. Zoom: Zoom digital 2× sin pérdidas. Audio: Sistema de audio de 4 canales. Micrófonos integrados. Compatibilidad con micrófonos inalámbricos externos. Almacenamiento: Memoria interna integrada. Compatible con tarjetas microSD. Conectividad: Wi-Fi. Bluetooth. Puerto USB tipo C. Transferencia: Transferencia de alta velocidad. Batería:	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Batería recargable integrada. Carga rápida. Autonomía extendida para grabación continua. Peso aproximado: 190 g. Compatibilidad: Dispositivos móviles y aplicaciones de edición/control remoto. Modos inteligentes: Timelapse. Hyperlapse. Motionlapse. Slow motion. Seguimiento automático. Grabación vertical y horizontal. Accesorios incluidos Micrófono inalámbrico. Mini trípode. Empuñadura de batería. Estuche de transporte. Accesorios de conectividad. Cable USB-C. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *imagen de referencia		
Canon EF 70-300mm f/4-5.6 IS II USM Lens Tipo: Canon- EF 70-300mm f/4-5.6 IS II USM Lens Teleobjetivo zoom para cámaras DSLR Full Frame. Compatibilidad: Cámaras con montura EF. Compatible con cámaras Full Frame y APS-C. Distancia focal: 70 mm – 300 mm. Apertura máxima: f/4 – 5.6. Apertura mínima: f/32 – 45. Sistema de enfoque: Nano USM. Enfoque automático rápido, silencioso y suave. Compatible con fotografía y video. Estabilización: Sistema de estabilización óptica de imagen integrado. Compensación aproximada de hasta 4 pasos. Construcción óptica: 17 elementos en 12 grupos. Elemento UD de baja dispersión. Diafragma: 9 hojas circulares. Distancia mínima de enfoque: 1.2 metros. Relación máxima de ampliación: 0.25x. Ángulo de visión: Horizontal: 29° – 6°50′. Vertical: 19°30′ – 4°35′. Diagonal: 34° – 8°15′. Diámetro del filtro: 67 mm. Pantalla: Pantalla digital integrada para información de enfoque y estabilización. Construcción: Diseño compacto y ligero. Acabado técnico de alta resistencia. Dimensiones aproximadas: 80 mm × 145.5 mm. Peso aproximado: 710 g. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado. Accesorios compatibles: Parasol. Estuche de transporte.  *imagen de referencia		
Procesador de audio para emisora Especificaciones técnicas Respuesta de Frecuencia Selección de curva de preénfasis plana, 50 µs o 75 µs dentro de ±0.50 dB, de 30 Hz a 15 kHz. Relación Señal / Ruido Audio >95 dB analógico, >120 dB E/S digital. Distorsión del Sistema Menor a 0.01% THD, de 20 Hz a 7.5 kHz. Latencia 16 ms nominal ±0.5 ms dependiendo de la selección de E/S. Versión FM de baja latencia: 10 ms. Entradas / Salidas Compuesto Impedancia de salida: 75 Ω, single-ended y flotante sobre tierra del chasis. Conectores BNC con supresión EMI. Longitud máxima de cable: 100' / 30 m RG-58U. Nivel de salida: ajustable independientemente para dos salidas, de 0V a 10V en pasos de 0.05V. Nivel Piloto Ajustable de 4.0% a 12.0% en pasos de 0.1% y OFF. Estabilidad piloto: 19 kHz ±0.5 Hz. Relación S/N: -85 dB típico, 75 µS de-emphasis a través de 15 kHz al 100% de modulación. Distorsión: <0.02% THD de 20 Hz a 15 kHz. Separación Estéreo 65 dB, de 30 Hz a 15 kHz. Crosstalk lineal: >-80 dB. Crosstalk no lineal: >-80 dB. Supresión 38 kHz: >70 dB. Supresión 76 kHz: >80 dB. Protección piloto: >-65 dB relativo a 9% de inyección piloto ±1 kHz. Protección 57 kHz (RDS/RBDS): >-50 dB. Analógico Estéreo izquierdo y derecho sobre XLR-3 balanceado con "pin 2 hot". Entrada: balance electrónico, impedancia 10kΩ, nominal +4 dBu, máximo +22 dBu. Salida: impedancia 20Ω para carga >600Ω, +4 dBu nominal, +22 dBu pico. Convertidores: 24 bits, oversampled 128x con filtro anti-aliasing de fase lineal. Crystal Semiconductor CS5361, convertidor delta sigma de 24 bits. Filtro anti-alias pre-ADC con filtro pasa altos <10 Hz. Digital Estéreo bajo estándar AES/EBU, resolución de 24 bits. Entrada sincronizable entre 32 kHz – 108 kHz. Salida sincronizable a entrada, 48 kHz interno o referencia externa AES/EBU "digital black" de 32 kHz – 96 kHz. Audio sobre IP LiveWire Audio y control sobre IP utilizando el mismo RJ-45 para control Ethernet. Control Remoto GPI: DB-9 con supresión EMI a niveles lógicos, +5V y tierra suministrados.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

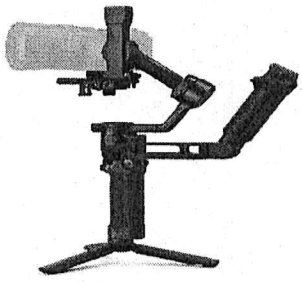
Ethernet: 10/100BaseTX. Control TCP/IP mediante servidor web interno HTML-5 protegido por contraseña. SNMP Compatible con SNMP MIB 2 para monitoreo y control remoto. Eléctrico / Fisico Alimentación: 100 - 250 VAC, 47-63 Hz. Consumo: <40 VA. Consumo típico: 12W RMS. Consumo máximo: 15W RMS. Protección contra sobretensión y cortocircuito. Temperatura de operación: 0° a 50°C. Humedad: 0-95% RH, no condensada. Dimensiones 19" ancho x 1.75" alto x 16" profundidad. (48.26 cm x 13.335 cm x 40.64 cm) Peso Cumplimiento Normativo FCC y CE compliant. Fuente aprobada UL. Compatible con directiva europea RoHS y WEEE Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *Imagen de referencia.		
Estabilizador de imagen gimbal para celular Especificaciones técnicas Tipo Estabilizador inteligente portátil de 3 ejes para teléfonos móviles. Estabilización Sistema de estabilización mecánica de 3 ejes. Rotación panorámica continua de 360°. Estabilización avanzada para grabación en movimiento y seguimiento dinámico. Seguimiento Inteligente ActiveTrack 8.0. Seguimiento automático de personas, mascotas y vehículos. Reconocimiento inteligente mediante IA. Seguimiento nativo compatible con aplicaciones móviles. Control por gestos. Control remoto Control remoto desmontable con pantalla integrada. Alcance aproximado hasta 25 metros. Control de encuadre, grabación y movimientos del gimbal. Funciones integradas Barra extensible integrada. Trípode plegable incorporado. Luz LED de relleno ajustable. Ajuste de temperatura de color. Seguimiento mediante módulo multifuncional integrado. Compatibilidad con micrófonos inalámbricos. Modos de grabación PF (Pan Follow). PTF (Pan Tilt Follow). FPV. SpinShot. DynamicZoom. Motion Timelapse. Hyperlapse. Panorama. Compatibilidad Compatible con teléfonos iOS y Android.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Compatible con smartphones de gran formato. Conectividad Bluetooth 5.3. Puerto USB Tipo C. Controles Joystick integrado. Botón de grabación. Botón multifunción. Control por gestos. Control táctil remoto. Batería Batería recargable integrada. Autonomía aproximada hasta 10 horas. Carga mediante USB Tipo C. Función de carga para smartphone desde el estabilizador. Diseño y construcción Diseño plegable portátil. Construcción ergonómica de alta resistencia. Peso liviano para operación portátil. Aplicación compatible Aplicación móvil para control, edición y seguimiento inteligente. Accesorios incluidos Trípode integrado. Abrazadera magnética para teléfono. Cable USB Tipo C. Control remoto desmontable. Módulo multifuncional de seguimiento. Estuche o bolsa de transporte. Manual de usuario. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *Imagen de referencia.		
BRAZOS ARTICULADOS PARA MICRÓFONO DE ESTUDIO Especificaciones técnicas Brazo principal fabricado en tubos de aluminio con acabado anodizado. Uniones inyectadas con material de alta resistencia. Sistema interno con resorte y cable de soporte. Acabado técnico con diseño funcional. Señalización en el aire LED integrado en el aire al final Indicación visual de que el micrófono está en uso. Alta intensidad lumínica Consumo de corriente: >40 mA Tensión de funcionamiento: de 3,5 V a 25 V Capacidad de carga: hasta 2 kg Debe soportar sistema de fijación tipo casquillo Conectividad Cable de audio incluido. Protección contra interferencias electromagnéticas. Dimensiones y variantes Longitudes: 80 cm  *Imagen de referencia.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.
Torres de almacenamiento externo de 24 TB Especificaciones técnicas Tipo Unidad de almacenamiento externo de escritorio de alta capacidad. Capacidad	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

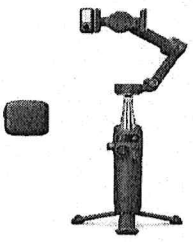
Capacidad mínima de 24 TB por unidad. Compatibilidad Compatible con sistemas operativos Windows y macOS. Compatible con sistemas de archivos exFAT, NTFS y APFS mediante configuración del usuario. Interfaz USB 3.2 Gen 1 o superior. Compatible con puertos USB-A y/o USB-C mediante adaptador o cable suministrado. Velocidad de transferencia Compatible con transferencia de datos de alta velocidad bajo estándar USB 3.2. Alimentación Alimentación externa mediante adaptador AC. Voltaje compatible con operación estándar nacional. Construcción Chasis de escritorio de alta capacidad. Sistema de ventilación pasiva o activa para control térmico. Diseño orientado a operación continua y almacenamiento masivo. Rendimiento Optimizado para almacenamiento, respaldo y transferencia de archivos multimedia de gran tamaño. Compatible con almacenamiento de fotografía profesional, video en alta resolución, contenido audiovisual y respaldo institucional. Seguridad y confiabilidad Protección básica contra sobrecarga y gestión térmica. Sistema Plug and Play. Incluye Cable USB de conexión. Adaptador de corriente. Manual de usuario. Software de gestión o respaldo (opcional). Dimensiones Formato de escritorio . Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *Imagen de referencia.		
Micrófonos dinámicos profesionales de estudio para emisora. Especificaciones técnicas Tipo: Dinámico (bobina móvil) Respuesta de frecuencia: 50 a 20,000 Hz Patrón polar: Cardioide Impedancia de salida: 150 Ω Sensibilidad (a 1 kHz, voltaje con circuito abierto): -59 dBV/Pa[1] (1,12 mV) Captación de zumbidos (típico, a 60 Hz, SPL/mOe equivalentes): 11 dB Polaridad: Una presión positiva en el diafragma del micrófono produce un voltaje positivo en la clavija 2 con respecto a la clavija 3 Peso neto: 0,764 kg (1,69 lb) Caja: Caja de aluminio y acero con acabado gris oscuro y paravientos de espuma gris oscuro. [1] 1 Pa=94 dB SPL Conexión: XLR de pines Con soporte de montaje, conjunto de horquilla, cubierta de interruptor, paravientos y adaptador roscado de 5/8 a 3/8 pulg. Repuestos: Capsula, paravientos de repuesto para el modelo y arandelas y tuercas para instalación. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

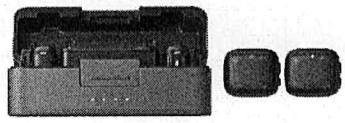
 *Imagen de referencia.		
CÁMARA PORTÁTIL DE VIDEO Especificaciones técnicas Equipo de captura audiovisual portátil tipo cámara de mano con estabilización mecánica integrada en tres ejes, sensor de gran tamaño y capacidades avanzadas de grabación de video, orientado a la producción de contenido audiovisual institucional, documentación operativa y generación de material probatorio. Debe incluir kit completo para creación de contenido, con accesorios de audio, soporte y transporte. Especificaciones técnicas mínimas Sensor y calidad de imagen Sensor CMOS de mínimo una (1) pulgada. Resolución fotográfica mínima de 30 megapíxeles. Resolución máxima de video: Mínimo 4K. Capacidad de grabación en cámara lenta de hasta 240 fps en resolución 4K o inferior. Rango dinámico mínimo de 13 pasos, preferiblemente 14 pasos o superior. Perfil de color logarítmico de mínimo 10 bits. Óptica Lente integrado con: Distancia focal equivalente aproximada de 20 mm (gran angular). Apertura máxima igual o superior a f/2.0. Rango de enfoque: Desde aproximadamente 0.2 metros hasta infinito. Sistema de estabilización Estabilización mecánica mediante sistema integrado de mínimo tres (3) ejes. Alta precisión de estabilización (vibración angular mínima). Capacidad de movimiento en: Panorámica, inclinación y balanceo. Sistema de seguimiento y enfoque Seguimiento automático de sujetos mediante inteligencia artificial o tecnología equivalente. Función de enfoque automático continuo. Reconocimiento de sujetos. Zoom Zoom digital mínimo de 2x sin pérdida significativa de calidad. Se aceptarán capacidades superiores. Pantalla Pantalla táctil integrada. Tipo OLED o tecnología equivalente. Tamaño mínimo de 2 pulgadas. Brillo mínimo de 800 nits, preferiblemente 1000 nits o superior. Capacidad de rotación o ajuste para encuadre flexible. Audio Sistema de captura de audio integrado. Mínimo tres (3) micrófonos incorporados. Capacidad de grabación multicanal. Compatibilidad con micrófonos externos inalámbricos. Almacenamiento Compatibilidad con tarjetas microSD Soporte para tarjetas de alta velocidad (UHS-I, UHS-II o equivalente). Transferencia de datos Puerto USB tipo C. Velocidad de transferencia mínima equivalente a USB 3.1 (hasta 800 MB/s o equivalente). Formatos Formatos de video: MP4 (HEVC/H.265 o equivalente). Formatos de imagen: JPEG y RAW (DNG o equivalente). Audio: mínimo 48 kHz, 16 bits o superior. Modos de grabación Video estándar. Cámara lenta. Timelapse. Hyperlapse. Modo de baja iluminación.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Batería Tipo recargable (LiPo o equivalente). Autonomía mínima de 180 minutos, preferiblemente 240 minutos en condiciones estándar. Tiempo de carga: Máximo 30 minutos al 80%. Máximo 60 minutos al 100%. Diseño físico Peso máximo: 250 gramos. Diseño compacto y portátil. Temperatura de operación: Mínimo entre 0 °C y 40 °C. Compatibilidad El equipo deberá garantizar: Integración total entre cámara, sistema de estabilización y sistema de audio. Compatibilidad nativa con los accesorios incluidos. Funcionamiento sin necesidad de adaptadores adicionales para los componentes suministrados. Sincronización adecuada entre audio y video. Kit para creadores (ACCESORIOS INCLUIDOS) El suministro deberá incluir como mínimo: Cámara de mano con sistema de estabilización integrado. Módulo o asa de expansión con rosca estándar de 1/4". Trípode compacto o base de soporte. Lente adicional gran angular compatible. Luz de relleno integrada o accesorio de iluminación. Cable USB tipo C de carga y datos. Sistema de micrófono inalámbrico: Transmisor. Clip de sujeción. Protector antiviento. Sistema de fijación magnético o equivalente. Cable de carga. Estuche o bolsa de transporte principal. Estuche adicional portátil para accesorios. Condiciones técnicas adicionales El equipo debe ser nuevo, original y sin uso. Garantía mínima de doce (12) meses. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos. Cumplimiento de normatividad vigente. El equipo deberá permitir grabación en orientación horizontal (landscape) y vertical (portrait) de forma nativa. El cambio de orientación deberá realizarse mediante rotación mecánica del sistema de estabilización o tecnología equivalente, sin recorte digital de la imagen. La grabación en ambos formatos deberá mantener resolución completa y estabilización activa. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *Imagen de referencia.		
ESTABILIZADOR MOTORIZADO PROFESIONAL DE CÁMARA Especificaciones técnicas Dispositivo portátil diseñado para mantener la estabilidad de la imagen durante la grabación de video o captura de fotografía en movimiento, pensado para ser utilizado con cámaras digitales de lentes intercambiables (de lentes intercambiables). Sistema general Estabilizador electrónico portátil de operación manual. Diseñado para uso con cámaras digitales (digitales de lentes intercambiables, DSLR o equivalentes). Construcción robusta para uso profesional en campo. Sistema de estabilización Sistema mecánico de mínimo tres (3) ejes: Panorámica (yaw), Inclinación (pitch), Balanceo (roll)	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Sistema de estabilización activa con alta precisión. Capacidad de compensar vibraciones en movimiento. Capacidad de carga Capacidad mínima de carga útil de tres (3) kilogramos. Compatible con cámaras y lentes de uso profesional. Compatibilidad Compatible con cámaras de lentes intercambiables (de lentes intercambiables). Compatible con accesorios como: 1.Lentes 2.Micrófonos 3.Monitores externos (si aplica) 4.Sistema de montaje estándar (placa de liberación rápida o equivalente). Control y operación Controles físicos integrados para: Encendido/apagado e inicio/parada de grabación (cuando sea compatible con la cámara) Control de movimiento Modos de operación Seguimiento Bloqueo Panorámica libre o equivalentes Movimiento del estabilizador Movimiento en los tres ejes con rango amplio. Rotación continua o extendida en eje panorámico (preferiblemente 360° o equivalente). Pantalla y control Pantalla integrada (táctil o no) para visualización de parámetros. Interfaz de usuario para configuración del equipo. Conectividad Conectividad inalámbrica (Bluetooth y/o WiFi). Posibilidad de control mediante aplicación móvil. Puertos de conexión para accesorios y control de cámara. Alimentación Batería recargable integrada o intercambiable. Autonomía mínima de 10 horas de operación continua. Diseño Peso máximo del estabilizador: 2 kg. Diseño ergonómico para operación prolongada. Material resistente para uso en campo. Accesorios mínimos incluidos El suministro deberá incluir como mínimo: 1. Placa de liberación rápida compatible. 2.Trípode o base de soporte. 3.Cable(s) de control compatibles con cámaras. 4.Cable de carga. 5.Estuche o maletín de transporte. Compatibilidad Debe permitir integración con funciones básicas de cámara (inicio/parada de grabación), cuando el fabricante de la cámara lo permita. No deberá requerir adaptadores adicionales no incluidos para su funcionamiento básico. El estabilizador deberá ser compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables de formato completo. Deberá soportar el peso del cuerpo de cámara con lente instalado. Deberá permitir el balanceo adecuado del conjunto cámara–lente. Condiciones técnicas adicionales El equipo debe ser nuevo, original y sin uso.. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos. Cumplimiento de normatividad vigente.  *Imagen de referencia.		
ESTABILIZADOR DE MANO MOTORIZADO PARA CELULAR Especificaciones técnicas Sistema portátil de estabilización electrónica para dispositivos móviles, que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas: Sistema general Dispositivo portátil de operación manual para estabilización de imagen mediante smartphone.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Diseño compacto, plegable o equivalente, para fácil transporte. Sistema de sujeción ajustable compatible con diferentes tamaños de teléfonos móviles. Sistema de estabilización Estabilización mecánica/electrónica mediante sistema de estabilización de mínimo tres (3) ejes: 1. Panorámica (yaw) 2. Inclinación (pitch) 3. Balanceo (roll) Compensación activa de vibraciones y movimientos durante la grabación. Funciones inteligentes Seguimiento automático de sujetos mediante inteligencia artificial o tecnología equivalente. Capacidad de mantener el sujeto dentro del encuadre durante movimiento. Funciones de asistencia a la grabación (guías de encuadre, captura inteligente o equivalente). Modos de operación Modos de estabilización seleccionables, como: 1.Seguimiento 2.Bloqueo 3.Movimiento libre o equivalente 4.Capacidad de realizar movimientos suaves (paneo, inclinación, rotación). Control y operación Controles físicos integrados en el estabilizador. Control de inicio/parada de grabación (cuando sea compatible con el dispositivo móvil). Capacidad de cambio entre cámara frontal y trasera del dispositivo móvil. Aplicación móvil Compatibilidad con aplicación móvil para: 1.Configuración del dispositivo 2.Seguimiento inteligente 3.Edición básica de contenido (opcional pero deseable) Estabilización avanzada Tecnología de estabilización optimizada para video en movimiento. Capacidad de realizar tomas dinámicas (ángulos bajos, altos, giros o equivalentes). Extensión y soporte Varilla de extensión integrada o accesorio equivalente. Trípode incorporado o incluido como accesorio. Alimentación Batería recargable integrada. Autonomía mínima de 6 horas de operación continua. Conectividad Conectividad inalámbrica (Bluetooth o equivalente) para control con smartphone. Funciones adicionales Posibilidad de carga del dispositivo móvil desde el estabilizador (función power bank o equivalente). Cambio rápido entre modos de captura. Diseño Peso máximo de 500 gramos. Diseño ergonómico para uso prolongado. Accesorios mínimos incluidos Estabilizador electrónico para dispositivos móviles. Trípode o base de soporte. Cable de carga del equipo. Pinza magnética o sistema de sujeción magnético para teléfono móvil, compatible con el estabilizador. Cable de conexión USB tipo C a USB tipo C, con capacidad de: Carga del dispositivo móvil, y/o Transmisión de datos o audio (según funcionalidades del equipo). Módulo multifuncional o accesorio equivalente, que permita ampliar las capacidades del equipo, incluyendo una o varias de las siguientes funcionalidades: 1.Mejora en captura de audio. 2.Conectividad adicional para accesorios externos. 3.Integración con micrófonos u otros dispositivos. 4.Estuche o bolsa de transporte. Compatibilidad Compatible con dispositivos móviles (smartphones) de uso comercial. Sistema de sujeción ajustable para diferentes tamaños de teléfono. Integración con funciones básicas del dispositivo (grabación, cambio de cámara, etc.). No deberá requerir adaptadores adicionales no incluidos para su funcionamiento básico. Condiciones técnicas adicionales El equipo debe ser nuevo, original y sin uso. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos. Cumplimiento de normatividad vigente. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia.		

Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *Imagen de referencia.		
MICRÓFONO INALÁMBRICO Especificaciones técnicas Sistema de micrófonos inalámbricos digitales, diseñado para captura de audio profesional en campo, que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas: Configuración del sistema El sistema deberá incluir como mínimo: 1.Cuatro (4) transmisores (TX) 2.Un (1) receptor (RX) 3.Un (1) estuche de carga y almacenamiento Transmisores Diseño compacto, ligero y portátil. Sistema de sujeción: 1.Clip integrado y/o sistema magnético o equivalente. Compatibilidad con accesorios como: 2.Paravientos (windshield) o equivalente. Receptor Capacidad de recibir señal de múltiples transmisores simultáneamente (mínimo 2, preferiblemente 4). Pantalla integrada para visualización de: 1.Niveles de audio 2.Estado de batería 3.Configuración del sistema 4.Controles físicos o táctiles para ajuste de parámetros. Calidad de audio Captura de audio digital de alta calidad. Frecuencia de muestreo mínima de 48 kHz. Resolución mínima de 24 bits. Se aceptará soporte para grabación de mayor rango dinámico (ej. 32 bits flotante). Grabación interna Cada transmisor deberá contar con: 1.Capacidad de grabación interna independiente. 2.Esta función deberá permitir respaldo del audio en caso de pérdida de señal. Modos de audio •Configuración de canales: 1.Mono 2.Estéreo o multicanal (cuando aplique) 3.Control de ganancia manual y/o automático. Reducción de ruido Sistema de reducción de ruido integrado. Capacidad de operación en diferentes entornos (interior/exterior). Transmisión Sistema de transmisión inalámbrica digital. Alcance mínimo de 100 metros en condiciones abiertas. Tecnologías de mitigación de interferencias (salto de frecuencia o equivalente). Conectividad Salida de audio compatible con cámaras, dispositivos móviles o computadores. Interfaces de conexión: 1.USB tipo C y/o salida analógica (3.5 mm) o equivalente. Posibilidad de conexión directa con dispositivos compatibles sin receptor (opcional pero deseable). Sincronización Capacidad de sincronización de audio con video. Se valorará soporte para código de tiempo (timecode) o equivalente. Alimentación y batería Baterías recargables integradas. Autonomía mínima: 1.Transmisores: 6 horas 2.Receptor: 8 horas	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Estuche de carga con capacidad de recargar los dispositivos. Estuche de carga Estuche diseñado para: 1. Almacenamiento seguro 2. Recarga simultánea de transmisores y receptor Debe permitir guardar los dispositivos con accesorios básicos instalados (ej: clip o paravientos). Diseño Equipos compactos y portátiles. Construcción adecuada para uso en campo. Accesorios mínimos incluidos El suministro deberá incluir como mínimo: 1. Cuatro (4) transmisores. 2. Un (1) receptor. 3. Estuche de carga. 4. Paravientos para micrófonos. 5.Sistemas de sujeción (clip y/o magnético). 6. Cables de conexión (audio y/o datos). 7. Estuche o sistema de transporte. Compatibilidad El sistema deberá ser compatible con: 1. Cámaras digitales (de lentes intercambiables) 2. Dispositivos móviles 3. Computadores Deberá permitir integración sin requerir adaptadores adicionales no incluidos. Debe garantizar sincronización adecuada entre audio y video. Condiciones técnicas adicionales El equipo debe ser nuevo, original y sin uso. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos. Cumplimiento de normatividad vigente. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *Imagen de referencia.		
CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO Especificaciones técnicas Cuerpo de cámara Tipo: Cámara digital mirrorless de formato completo (Full Frame) de lentes intercambiables. Sensor: CMOS retroiluminado de formato completo. Resolución efectiva: 61 megapixeles efectivos. Procesador de imagen: Procesador de última generación con unidad dedicada de inteligencia artificial para reconocimiento avanzado de sujetos. Sistema de enfoque automático: Enfoque híbrido por detección de fase y contraste. 693 puntos de detección de fase. Seguimiento en tiempo real. Reconocimiento de sujetos mediante inteligencia artificial. Detección de rostro, ojos, animales, aves, vehículos y objetos. Estabilización: Estabilización interna de imagen de 5 ejes. Compensación de hasta 8 pasos. Sensibilidad ISO: Nativo: ISO 100 – 32.000. Expandible: ISO 50 – 102.400. Disparo continuo: Hasta 10 fotogramas por segundo con AF/AE continuo. Obturador: Mecánico y electrónico. Velocidad máxima: 1/8000 s. Video: Grabación hasta 8K. Grabación 4K hasta 60 fps. Profundidad de color de 10 bits. Perfiles logarítmicos para producción profesional. Pantalla: Pantalla LCD táctil multiángulo articulada. Tamaño: 3.2 pulgadas. Visor electrónico: OLED de alta resolución. Resolución de 9.44 millones de puntos. Conectividad:	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

WiFi integrado.
Bluetooth.
USB Tipo C.
HDMI tipo A.
Almacenamiento:
Doble ranura para tarjetas SD UHS-II y CFexpress Tipo A.
Construcción:
Cuerpo sellado contra polvo y humedad.
Chasis de aleación de magnesio.
Peso:
Aproximadamente 723 gramos con batería y tarjeta.

Lente de zoom estándar

El lente suministrado deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Tipo: Lente zoom estándar para cámaras de formato completo (alto desempeño), compatible con el cuerpo ofertado.
Distancia focal:
Rango mínimo de veinticuatro (24) mm a ciento cinco (105) mm.

Se aceptarán rangos equivalentes o superiores que cubran desde gran angular hasta teleobjetivo medio.
Apertura máxima: Apertura constante f/4 en todo el rango focal.
Calidad óptica:
Diseño óptico avanzado que incluya elementos asféricos, de baja dispersión (ED, SLD o equivalente).

Recubrimientos antirreflejo multicapa o tecnologías equivalentes para reducción de flare y ghosting.

Alto nivel de nitidez y desempeño en todo el rango focal.

Sistema de enfoque:
Enfoque automático y manual.
Motor de enfoque de alta velocidad, precisión y funcionamiento silencioso (lineal, ultrasónico o equivalente).
Optimizado para fotografía y video.
Distancia mínima de enfoque: Máximo 0.45 metros o menor.
Estabilización de imagen: Sistema de estabilización óptica integrado o compatibilidad total con el sistema de estabilización del cuerpo.

Construcción:

Sellado contra polvo y humedad.
Construcción robusta para uso en campo y condiciones operativas.

Diafragma:
Mínimo nueve (9) hojas o equivalente que permita desenfoque suave.

Diámetro de filtro: Estándar comercial.
Peso:
Adecuado para operación portátil (preferiblemente inferior a 1 kg).
Controles físicos:

Anillo de zoom.
Anillo de enfoque manual.
Interruptores de control (AF/MF o equivalentes).

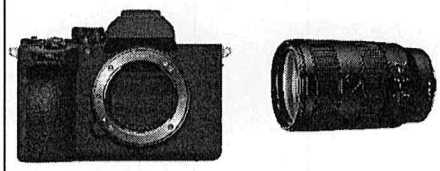
El lente ofertado deberá ser nativamente compatible con el sistema de montura del cuerpo de cámara suministrado, garantizando:

Funcionamiento completo del sistema de enfoque automático.
Comunicación electrónica total entre lente y cámara.
Compatibilidad con los sistemas de estabilización de imagen (óptica y/o en el cuerpo).
Acceso a todas las funcionalidades del sistema (seguimiento de sujetos, detección de rostro y ojos, video, entre otros).
Operación plena sin necesidad de adaptadores externos.

Baterías incluidas
Cantidad:
Dos (1) baterías recargables.
Tipo:
Ion de litio recargable de alta capacidad.
Capacidad aproximada:
2280 mAh.
Autonomía:
Superior a 500 disparos por carga.
Visualización de nivel de carga desde cámara.

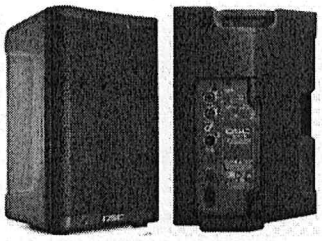
Cargador
Cargador externo compatible.
Alimentación mediante conexión eléctrica y/o USB Tipo C.
Incluye cables de alimentación y conexión.

Bolso de transporte profesional
Tipo:
Bolso o mochila profesional acolchada para transporte de cámara y accesorios.
Compatibilidad:
Espacio para cuerpo de cámara, lente zoom, baterías, cargador y tarjetas de memoria.
Material:
Material resistente al agua y uso operativo.
Protección:
Compartimientos acolchados internos ajustables.
Diseño:
Ergonómico y de transporte portátil.

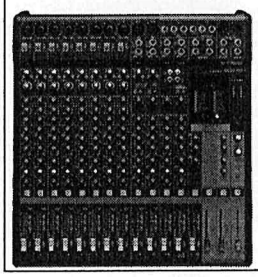
Accesorios incluidos Una (1) baterías recargables. Cargador de batería. Cable USB. Correa de transporte. Tapas protectoras. Manual de usuario en español. Bolso o mochila de transporte profesional. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado. Condiciones generales Equipo nuevo y original. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado.  *Imagen de referencia.		
ZOOM TELEOBJETIVO 70-300 MM PARA CÁMARA Especificaciones técnicas Lente teleobjetivo zoom compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables de formato completo (full frame), que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas: Compatibilidad El lente deberá ser compatible de forma nativa con cámaras digitales de lentes intercambiables de formato completo. Deberá ser compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables utilizadas por la entidad. No deberá requerir adaptadores para su funcionamiento. Deberá ser compatible con la cámara que se desea adquirir Rango focal Rango de distancia focal: Mínimo: 70 mm Máximo: 300 mm o superior Apertura Apertura máxima variable dentro del rango aproximado: f/4.5 a f/5.6 o equivalente. Control electrónico de apertura. Estabilización Sistema de estabilización óptica de imagen integrado en el lente o compatible con el sistema de estabilización del cuerpo de la cámara. Compensación de vibraciones para uso en teleobjetivo. Sistema de enfoque Enfoque automático rápido y silencioso. Compatibilidad con sistemas avanzados de enfoque (seguimiento de sujetos, detección de rostro u ojos, según cámara). Posibilidad de enfoque manual. Construcción óptica Elementos ópticos diseñados para minimizar aberraciones (cromáticas, distorsión o equivalente). Recubrimientos ópticos para reducción de reflejos y mejora de contraste. Distancia mínima de enfoque Distancia mínima de enfoque de máximo 1 metro o equivalente. Diseño Construcción robusta para uso en campo. Diseño sellado contra polvo y humedad (deseable). Peso máximo aproximado: 1.2 kg. Montura Montura compatible con sistema digitales de lentes intercambiables full frame requerido. Acople seguro al cuerpo de cámara. Calidad de imagen Alta resolución óptica en todo el rango focal. Rendimiento adecuado para fotografía y video en condiciones de campo. Accesorios mínimos incluidos El suministro deberá incluir como mínimo: Tapa frontal y trasera del lente. Parasol. Estuche o funda de protección. Compatibilidad	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

El lente deberá ser plenamente funcional con la cámara suministrada o existente en la entidad. Deberá permitir: Enfoque automático Control de apertura Estabilización (cuando aplique) Condiciones técnicas adicionales El equipo debe ser nuevo, original y sin uso. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos. Cumplimiento de normatividad vigente. Debe ser compatible con la cámara a adquirir en el ITEM 16  *Imagen de referencia.		
FLASH ELECTRÓNICO PORTÁTIL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA Especificaciones técnicas Flash electrónico externo portátil, diseñado para cámaras digitales de lentes intercambiables, que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas: Compatibilidad El flash deberá ser compatible con cámaras digitales tipo digitales de lentes intercambiables de formato completo. Deberá ser compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables utilizadas por la entidad. Deberá permitir funcionalidad completa sin requerir adaptadores adicionales. Sistema de medición y control Soporte de medición automática de exposición (TTL o tecnología equivalente). Modos de operación: Automático (TTL) Manual Modo múltiple (estroboscópico) o equivalente. Compensación de exposición del flash. Potencia Número guía mínimo de 58 (ISO 100, a 200 mm) o equivalente. Ajuste de potencia en múltiples niveles (mínimo 1/1 a 1/128 o equivalente). Cobertura y zoom Cobertura de iluminación ajustable o automática. Rango de cobertura mínimo equivalente a 20 mm a 200 mm. Sincronización Soporte de sincronización de alta velocidad (HSS) o equivalente (hasta 1/8000 s o superior). Sincronización de primera y segunda cortinilla. Sistema inalámbrico Sistema de transmisión inalámbrica integrado (radiofrecuencia o equivalente). Capacidad de operar como: Maestro (emisor) Esclavo (receptor) Alcance mínimo de transmisión de 100 metros en condiciones abiertas. Configuración por canales y grupos. Tiempo de reciclaje Tiempo de reciclaje máximo de 1.5 segundos a potencia completa. Alimentación Batería recargable integrada tipo litio o equivalente. No se aceptan equipos que dependan exclusivamente de pilas desechables. Autonomía mínima de 400 disparos a potencia completa por carga. Diseño del cabezal Cabezal ajustable con capacidad de: Inclinación vertical (rebote) Giro horizontal Permitir iluminación indirecta. Interfaz y operación Pantalla integrada (LCD o equivalente). Controles físicos para configuración. Interfaz de usuario intuitiva. Funciones adicionales Luz de asistencia de enfoque automático. Protección contra sobrecalentamiento. Modo de ahorro de energía.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Posibilidad de actualización de firmware. Construcción Diseño portátil y resistente para uso en campo. Montaje mediante zapata estándar compatible. Accesorios mínimos incluidos El suministro deberá incluir como mínimo: Flash electrónico portátil. Dos baterías recargables. Cargador de batería. Cable de carga o datos. Base o soporte para el flash. Estuche o funda de protección. Compatibilidad El equipo deberá garantizar: Funcionamiento completo en modo automático (TTL). Sincronización adecuada con la cámara. No deberá requerir accesorios adicionales no incluidos para su funcionamiento básico. Condiciones técnicas adicionales El equipo debe ser nuevo, original y sin uso. Soporte técnico en Colombia. Disponibilidad de repuestos. Cumplimiento de normatividad vigente.  *Imagen de referencia.		
BATERIA PARA CÁMARA Especificaciones técnicas Una (1) batería recargable, diseñada para cámaras digitales de lentes intercambiables, que cumplan con las siguientes características técnicas mínimas: Compatibilidad Las baterías deberán ser compatibles con la Sony Alpha 7 V o equivalente. Batería recargable compatible con el equipo suministrado. No deberán requerir adaptadores para su uso. Tecnología Tipo: Ion de litio recargable. Tecnología inteligente de comunicación con la cámara (ej. visualización de nivel de carga o equivalente). Capacidad y rendimiento Capacidad mínima: 2200 mAh. Energía mínima: 16 Wh o equivalente. Voltaje nominal: 7.2 V. Autonomía Capacidad para operación prolongada en fotografía y video. Rendimiento equivalente a baterías de uso profesional. Recarga Compatible con cargadores externos o carga directa en cámara. Tiempo de carga acorde al estándar del fabricante. Seguridad Protección contra: Sobrecarga Sobrecalentamiento Cortocircuito Construcción Diseño compacto y portátil. Materiales resistentes para uso en campo. Cantidad El suministro deberá incluir: Dos (2) baterías recargables. Compatibilidad	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Las baterías deberán garantizar: Funcionamiento continuo con la cámara. Lectura correcta del nivel de carga. No deberán generar alertas de incompatibilidad en la cámara. Debe ser compatible con la cámara a adquirir en el ITEM 16  *Imagen de referencia.		
CABINAS DE SONIDO Especificaciones técnicas Tipo de sistema Cabina activa de 2 vías con amplificación integrada Tipo de altavoz Woofer de 12" + driver de compresión de 1.4" Potencia Mínimo 500W. Dispone de hasta 1000W pico (Clase D) Procesamiento digital DSP integrado. Incluye DSP con presets y protección del sistema. Respuesta en frecuencia Rango amplio. 47 Hz – 20 kHz Nivel de presión sonora (SPL) Alto nivel de salida. Hasta 126 dB máximo Cobertura Distribución uniforme. Cobertura nominal de 75° Entradas de audio Mínimo 2 entradas. Cuenta con 2 entradas combo XLR/TRS y entrada auxiliar 3.5 mm Salidas de audio Mínimo salida XLR. Incluye salida XLR de mezcla (Mix Out) Controles Controles básicos de operación. Incluye control de ganancia, selector de presets y Mic Boost Alimentación 100–240V. Fuente universal 100–240 VAC / 50–60 Hz Material de construcción Resistente. Carcasa en polipropileno con rejilla metálica Peso Portátil. Aproximadamente 13.7 kg Dimensiones Compacta. 516 × 350 × 323 mm Montaje Uso versátil. Soporte para trípode, uso como monitor de piso Uso Profesional. PA, monitor de escenario o ampli de instrumentos Adjuntar ficha técnica El fabricante dispone de ficha técnica oficial verificable Cumplimiento sujeto a condiciones del proveedor contratado  *Imagen de referencia.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.
CONSOLA DE AUDIO Especificaciones técnicas Canales de mezcla Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable. Entradas analógicas Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable. Entradas analógicas 8 entradas XLR con preamplificadores, 2 entradas auxiliares. Panel de control Pantalla a color de 5 pulgadas o superior.	SI	SI, el día 18 de septiembre fueron entregados por parte del contratista todos los elementos objeto del contrato.

Ecualización de canales
Mínimo de 3 bandas digitales.
Puertos
Un (1) USB
Ecualización general
Mínimo de 10 bandas digitales o paramétricas.
Efectos de sonido
Mínimo 6 efectos integrados
Alimentación phantom
48V asignables por canal
Salidas
2 salidas XLR, 4 auxiliares, salida de monitoreo TRS 6.3 mm
Accesorios Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie.



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: El contratista no hizo entrega de los elementos descritos del ítem 1 al 19 y 21 de la aceptación de oferta dentro del plazo de ejecución contractual, el cual estaba estipulado para el 20 de agosto de 2026, sin embargo, para el día 18 de septiembre realizo la entrega de la totalidad de los elementos.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES ***pagará al contratista el valor total del contrato en pagos contra entrega a la recepción de los bienes***; a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado

por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 042 del 26/12/2024, referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-01-M15;91-2-100XX-26;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-2-100XX-26;correo del supervisor.**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ECONTROL SYSTEMS S.A.S
NUMERO DE CUENTA: 01025203107
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra DECAL	$ 11.729.221,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 11.729.221,00	100,00%
Valor total facturado	$ 11.729.221,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.729.221,00	100,00%
Valor pagado	$ 00,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	0,00%

NOTA: Al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Caldas del contrato No. 91-2-10031-26 le fueron asignados un total de $ $ 11.729.221,00.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$11.729.221,00	28/09/2026	$11.729.221,00	FE693	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

El contratista realizo la entrega del total de los bienes el día 18 de septiembre del 2026 y estos fueron a su vez entregados al almacén GUTIC – MEMAZ a espera del trámite administrativo que corresponda para su respectivo ingreso.

4 RECOMENDACIONES

- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado y con base en las características y condiciones técnicas descritas en la prórroga Nro. 001, en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista, cuyo plazo de ejecución para el ítem 20 es el 20 de septiembre del año en curso.

- Actualmente se encuentra en curso una verificación de un posible incumplimiento por parte del contratista.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2026-061382-MEMAZ del 26 de agosto, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subteniente, MARIA TERESA ALVAREZ BARRERA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAL
Supervisor contrato No. 91-2-10031-26
Correo electrónico: decal.gutic-jef@policia.gov.co
Celular: 3213947307